

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Periodismo Digital y de Datos por la Universidad Antonio de Nebrija	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Periodismo e información	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Fundación para el Conocimiento Madrimasd

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Antonio de Nebrija

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
052	Universidad Antonio de Nebrija

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
4	48	8

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Antonio de Nebrija

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28045888	Facultad de Comunicación y Artes

1.3.2. Facultad de Comunicación y Artes

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	Sí	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
110	110	
	TIEMPO COMPLETO	



	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	30.0
RESTO DE AÑOS	12.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.nebrija.com/carreras-universitarias/pdf/reglamento-general-alumnado-v2.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Dominar el lenguaje oral y escrito en la lengua española, como fortaleza necesaria de un comunicador profesional.
CG10 - Demostrar la capacidad de liderar y gestionar eficazmente proyectos, asumiendo los principios de la responsabilidad social y mostrando habilidades para el aprendizaje autónomo a fin de adaptarse a los entornos cambiantes propios de la comunicación.
CG11 - Demostrar la capacidad para trabajar en equipo de forma eficaz, dentro de la elaboración de proyectos de comunicación digital.
CG12 - Adquirir un compromiso ético en el trabajo dominando el ordenamiento jurídico de la información, aplicado especialmente a la práctica profesional del periodista web.
CG13 - Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz.
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos con resolución y eficacia en el desarrollo de la actividad profesional dentro del contexto de la comunicación digital, ya sea como redactores multimedia, editores de contenidos web, directores de comunicación, gestores de portales, analistas de audiencias o investigadores-documentalistas en medios digitales u otras salidas profesionales afines.
CG3 - Aplicar las competencias, habilidades y destrezas adquiridas durante el desarrollo del programa formativo tanto en la escena profesional propia de la comunicación digital como en el desarrollo de trabajos profesionales del área.
CG4 - Integrar conocimientos para poder manifestar juicios a partir de una limitación de la información, que incluyan reflexiones sobre aspectos sociales, empresariales, económicos y éticos que interactúen con el periodismo web.
CG5 - Resolver problemas y tomar decisiones eficaces en situaciones de alto nivel competitivo y con un elevado grado de incertidumbre, propia de las industrias de la comunicación en la actualidad.
CG6 - Dominar la compilación, discriminación y categorización de la información procedente de fuentes bibliográficas y documentales tanto convencionales como digitales.
CG7 - Comunicar conclusiones tras la realización de un análisis y los argumentos que las sustentan, de modo claro y eficaz, tanto a públicos especializados en comunicación digital como no especializados.
CG8 - Utilizar el ingenio y desarrollar la creatividad especialmente en los procesos comunicativos que requieran un alto grado de competitividad y profesionalidad para su resolución.
CG9 - Manejar de manera avanzada las nuevas tecnologías de la comunicación, de indispensable dominio en el periodismo web.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Idear, planificar y redactar piezas informativas y de entretenimiento para medios digitales sabiendo aplicar los procedimientos y métodos avanzados requeridos en el proceso de posicionamiento en buscadores.



CE10 - Diseñar y editar contenidos digitales considerando los principios de programación y codificación, indispensables en el desarrollo de contenidos digitales y en la propia convivencia 2.0, con un manejo avanzado de los diferentes gestores de contenido.
CE11 - Conocer y comprender los conceptos avanzados sobre el diseño y la arquitectura web, así como las técnicas informáticas para la representación y transmisión de hechos y datos mediante sistemas infográficos de manera profesional.
CE12 - Elaborar contenidos periodísticos y/o audiovisuales innovadores y versátiles, capaces de adaptarse a los diferentes medios de comunicación y los distintos soportes digitales o aplicaciones interconectadas.
CE13 - Manejar profesionalmente los gestores de contenido de las páginas web para aportar inmediatez a los procesos informativos, combinando la creación de textos periodísticos con la producción de vídeos y audios en tiempo real.
CE14 - Crear, identificar y gestionar los contenidos y formatos de las redes sociales y comunidades virtuales, atendiendo a la reputación online e identidad digital de las firmas.
CE15 - Organizar los contenidos de los medios sociales, jerarquizando la información y presentándola de manera atractiva para la audiencia, interrelacionando contenidos, formatos y redes.
CE16 - Conocer la legislación aplicable al entorno 2.0. que influye en la práctica profesional del periodista como la propiedad intelectual o los derechos de autor.
CE17 - Dominar el código deontológico periodístico y saber aplicarlo en la resolución de problemas derivados del nuevo entorno web.
CE18 - Analizar la información proveniente de los ciudadanos, seguidores de los distintos medios de comunicación, facilitada a través de los canales sociales, promoviendo la participación y la interactividad con herramientas analíticas avanzadas.
CE19 - Evaluar las necesidades de la audiencia de los medios de comunicación interpretando sus preferencias, hábitos de consumo y rutas de navegación para adaptar el producto informativo y conseguir captar más seguidores.
CE2 - Comunicar la actualidad dominando el lenguaje propio de los medios de información y entretenimiento digitales.
CE20 - Resolver la canalización de seguidores hacia una web a partir de la participación activa del ciudadano en contenidos y actividades expuestas en la Red.
CE21 - Comprender y aplicar en la Red las diferentes especializaciones periodísticas (economía, justicia, política, internacional, cultura, sociedad, deporte, ciencia, salud, tecnología, y nuevos campos que surgen en la sociedad del conocimiento) para crear contenidos de valor añadido respecto a los ofrecidos en los medios convencionales.
CE22 - Distinguir temas y enfoques novedosos en cada área de especialización con profesionalidad, rapidez y rigor informativo.
CE23 - Dominar el argot y las fuentes específicas de cada área de especialización para poder crear contenidos informativos propios de cada sección y enfocados al entorno digital.
CE24 - Idear, planificar y producir contenidos específicos para web que otorguen valor añadido a los canales online.
CE25 - Realizar y producir entrevistas y reportajes informativos para medios digitales, respetando las características del entorno online.
CE26 - Identificar las claves del periodismo de investigación aplicando criterios avanzados de selección de fuentes y categorizando los datos para ofrecer una información veraz, rigurosa y original.
CE27 - Construir y gestionar una marca digital propia que de entidad, reputación, contactos y visibilidad al periodista en el mundo 2.0.
CE28 - Dominar las principales variables de medición de resultados en el entorno online y las herramientas tecnológicas disponibles para optimizar los medios y aumentar el tráfico de usuarios.
CE29 - Controlar los elementos de la programación y las herramientas tecnológicas punteras en la construcción de páginas web y contenidos digitales.
CE3 - Dominar los fundamentos del periodismo digital para definir el estilo periodístico, estructura, géneros, técnicas, fuentes y condiciones que mejor presenten la información de actualidad.
CE30 - Desarrollar, presentar y defender un proyecto final propio sobre Periodismo Web en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas.
CE31 - Aplicar de manera práctica los conocimientos sobre Periodismo Web adquiridos en el programa formativo durante el desarrollo de la actividad profesional.
CE4 - Dominar el manejo avanzado de los dispositivos móviles con el objeto de grabar piezas audiovisuales tanto informativas como de entretenimiento para medios digitales, aplicando las técnicas de grabación, iluminación, efectos digitales y sonorización pertinentes, obteniendo un resultado profesional.
CE5 - Dominar las técnicas de edición y montaje para crear piezas audiovisuales informativas y/o de entretenimiento que serán emitidas en medios digitales.



CE6 - Emplear los fundamentos estéticos y técnicos del montaje web para un uso profesional combinando un carácter teórico-práctico.

CE7 - Manejar las herramientas tecnológicas de manera avanzada para realizar la ordenación de los materiales sonoros y visuales conforme a una estructura narrativa prevista.

CE8 - Conocer y manejar las herramientas digitales que gestionan los numerosos datos y fuentes para ser capaces de seleccionar, discriminar y rentabilizar los datos y fuentes más relevantes para una información en curso y transformarlos en una historia periodística.

CE9 - Elaborar contenidos periodísticos adaptados a su consumo a través de todo tipo de soportes y plataformas convergentes que incluyen la utilización de tecnologías virtuales, ofreciendo al usuario una experiencia de inmersión en el relato periodístico.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Acceso

Según lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 podrán acceder a estos estudios los estudiantes que reúnan cualquiera de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- En caso de alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, se evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Para el máster propuesto se valorará especialmente el Grado o Licenciatura en Periodismo, en Comunicación Audiovisual y/o en Comunicación.

Además de los requisitos legales, la Universidad exige la superación de unas pruebas de acceso propias, las Pruebas de Admisión.

El proceso de admisión al Máster comienza por remitir por correo postal o mensajería a la Sección de Admisiones de Postgrado la documentación siguiente:

- Solicitud de Admisión cumplimentada (<http://www.nebrija.com/escuela-negocios/documentos/solicitud-admision-residentes.pdf>)
- Curriculum Vitae actualizado
- Fotocopia del DNI (sólo candidatos españoles) o pasaporte (sólo candidatos extranjeros)
- Fotocopia del Certificado de estudios / Expediente académico (finalizado o en último curso de la titulación universitaria)
- Dos fotografías tamaño pasaporte, en color.

Una vez recibida la documentación y comprobado que la titulación presentada da acceso a la titulación, según lo establecido en los arts. 15 y 16 del Real Decreto 1393/2007, los candidatos realizan la prueba de capacitación del programa elegido, de cuya ejecución se ocupa el Departamento de Promoción y Admisiones. Dicha prueba se desarrolla presencialmente en Madrid y en diferentes ciudades españolas y, adicionalmente, también podrá realizarse a distancia (online).

La prueba de capacitación, que tiene como objetivo analizar las capacidades del estudiante para completar el programa Máster, evalúa el perfil y las capacidades del candidato/a, por lo que no requiere de preparación previa y permite al alumno recibir un asesoramiento más amplio y personalizado sobre sus opciones académicas y profesionales. Esta prueba de capacitación consta de dos partes: la primera es un test de aptitudes con el que se evalúa la madurez del alumno y se analizan los motivos que le llevan a estudiar con nosotros. La segunda es una prueba específica para el programa elegido.

Una vez realizadas las distintas fases de las pruebas de admisión, el candidato/a mantiene una entrevista personal con el Coordinador del Máster que hace un informe sobre el perfil de capacidades del candidato, su grado de madurez, su interés personal en el Máster y su adecuación a la titulación, que se adjunta al expediente que estudiará la Comisión de Admisiones. En el caso de hacer las pruebas escritas a distancia, la entrevista personal se realizará a través de videoconferencia.

Concluidas las pruebas de admisión, la Comisión de Admisiones, integrada por responsables del propio Departamento, la Secretaría de Cursos y el Departamento de Promoción y Admisiones analiza los resultados y la documentación presentada por el candidato y aprueba o rechaza la solicitud. El candidato/a recibe información escrita sobre su admisión, que se adelanta por teléfono, sobre el resultado del proceso de admisión y sobre la formalización de su inscripción en el Programa, la documentación definitiva que debe entregar, debidamente legalizada, etc.

La ponderación de estas pruebas de admisión se concreta a continuación:

- Análisis del expediente académico (estudios previos): 50%
- Prueba de capacitación:
- Test de aptitudes: 15%



- Prueba específica del programa Máster: 25%
- Entrevista personal: 10%

Tras la inscripción, el candidato/a pasa a formalizar su matrícula, realizando online la elección de asignaturas y completando la información requerida.

Durante todo el proceso, el candidato/a está permanentemente en contacto con el Departamento de Promoción y Admisiones y con los responsables académicos del Programa que le asesoran sobre cualquier duda.

Enseñanzas que se imparten en la modalidad a distancia y semipresencial

Los criterios de admisión para el caso de alumnos matriculados en titulaciones impartidas a distancia o semipresencialmente serán los mismos de la modalidad presencial pero añadirán el siguiente criterio adicional:

- Posibilidad real de hacer un seguimiento correcto de las actividades formativas previstas en la titulación solicitada (que podrán tener cierto componente presencial). Esto se valorará durante la entrevista personal, en la cual, el entrevistador, además de todos los criterios de acceso y admisión ya mencionados para la modalidad presencial, valorará si la situación laboral y personal del candidato, su disponibilidad de tiempo, etc. es compatible con el desarrollo normal del proceso y actividades de enseñanza-aprendizaje con la carga docente prevista. Como resultado de este análisis conjunto, que conllevará un intercambio mutuo de información, se podrá orientar al alumno sobre sus posibilidades reales, la carga de matrícula anual recomendada, la presencialidad obligatoria en algunas actividades o, incluso, en su caso rechazar su candidatura, si se detectara una probable imposibilidad de realizar satisfactoriamente las actividades formativas programadas.

1. Prematrícula

Una vez comunicada la admisión, los candidatos deben realizar la reserva de plaza. Esta prematrícula económica garantiza la plaza del candidato/a en la Universidad.

2. Matrícula

Los candidatos prematriculados que deseen formalizar su matrícula académica en la Universidad deberán, dentro de los plazos señalados, seguir los siguientes pasos:

- Entrega de documentación: acreditar documentalmente que han superado los requisitos establecidos por la legislación universitaria española para poder comenzar/continuar sus estudios universitarios en la Universidad Nebrija.
- Formalización del proceso de matrícula vía Internet: El servicio de automatrícula de la página Web de la Nebrija permite a los estudiantes admitidos realizar todos los trámites académicos, económicos y administrativos, sin tener que desplazarse físicamente a la Universidad. Los alumnos admitidos formalizarán su automatrícula en los plazos que se indiquen. Para ello, recibirán en su domicilio, junto con su carta de admisión, la clave de acceso y contraseña personal necesarias para poder realizar su automatrícula académica y económica. Formalizada la automatrícula tras la comprobación de la documentación presentada, el candidato/a adquiere la condición de alumno de la Universidad Nebrija. En el proceso de automatrícula, el alumno cuenta en todo momento con la asistencia técnica de los Servicios Informáticos, así como con asistencia académica a través del que será su Tutor, para que éste le pueda orientar en la elección de asignaturas.
- Abono de los derechos de inscripción anual de la titulación para la que resultó admitido. La tasa de reserva de plaza es una parte de los derechos de inscripción anual.

A continuación se recoge la normativa específica para el cambio de modalidad, artículo 7 del Reglamento General del Alumnado:

Reglamento General del Alumnado

- Artículo 7. Cambios de matrícula

Si el alumno, estando matriculado en determinada titulación, materia, opción o programa decidiera cambiar su matrícula, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido a la Secretaría de Cursos para su autorización.

Los estudiantes que deseen cambiar la modalidad en la que cursan una titulación, desde la modalidad presencial a la modalidad a distancia o viceversa, deberán solicitarlo por escrito a Secretaría de Cursos que lo autorizará o no contando previamente con el informe del Departamento que realizará una entrevista personal con el alumno que desea cambiar de modalidad, en la cual, el entrevistador, valorará si la situación laboral y personal del candidato, su disponibilidad de tiempo etc. es compatible con el desarrollo normal del proceso y actividades de enseñanza-aprendizaje con la carga docente prevista. Como resultado de este análisis conjunto, que conllevará un intercambio mutuo de información, se podrá orientar al alumno sobre sus posibilidades reales, la carga de matrícula anual recomendada, la presencialidad obligatoria en algunas actividades (exámenes, etc.) o incluso en su caso rechazar su candidatura si se detectara una probable imposibilidad de realizar satisfactoriamente las actividades formativas programadas.

Los criterios objetivos que se utilizarán para autorizar o no el cambio de modalidad serán los siguientes:

- En primer lugar se verá la disponibilidad de plazas autorizadas en la modalidad de destino. Si el número de candidatos es superior al de plazas disponibles, se aplicarán los siguientes criterios de preferencia para autorizar el cambio de modalidad:
- Tendrá prioridad el mejor expediente académico valorado mediante la nota media de las asignaturas aprobadas hasta ese momento en la modalidad de origen.
- Se darán preferencia a continuación a los cambios de residencia debidamente acreditados, que justifiquen la necesidad del cambio de modalidad.
- Como tercer criterio, se dará prioridad a quienes acrediten modificaciones en la situación laboral que justifiquen la necesidad del cambio de modalidad.

Los criterios anteriores se aplicarán para el cambio de modalidad en las dos direcciones.

La autorización surtirá efecto sólo a partir del curso académico siguiente a aquel en el que se solicite el cambio. Entretanto, el alumno tendrá, a todos los efectos, la condición de alumno del programa en el que esté matriculado.



El cambio de opción, programa o modalidad en ningún caso supone derecho alguno del alumno a solicitar el reembolso de cantidad alguna de las ya satisfechas o que viniera obligado a satisfacer.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados

Las vías de acceso a la información interna de los estudiantes son: el Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual, la Secretaría de Cursos y el Departamento de Carreras Profesionales.

Antes de que den comienzo las clases, se organiza para los alumnos de nuevo ingreso una "Semana Cero" o "Semana Premáster", es decir un periodo de toma de contacto con el máster.

Durante este tiempo se introduce al alumno en la estructura del Departamento, de la Facultad y de la Universidad, de su filosofía y de la titulación en su conjunto.

Los principales departamentos y personas que participan en este asesoramiento son:

1. *Equipo de Dirección del Departamento.* La Vicedecana de la Facultad, junto con el Coordinador del Máster, presenta al personal de apoyo, al profesorado, el plan de estudios, el sistema de enseñanza y la forma de evaluación prevista. Se trata de una introducción sobre qué se les va a exigir. Igualmente también se expone la normativa académica general, y la específica del Máster.

2. *Profesorado.* Son los docentes encargados de impartir los cursos del Pre-Máster.

3. *Secretaría General de Cursos.* Es la encargada de presentar los aspectos legales en cuanto a su estancia en la Universidad: permanencia, obtención del título, etc.

4. *Biblioteca.* Igualmente presenta el uso de los recursos bibliográficos, así como del sistema de préstamos, carnet de estudiante, horarios y localización.

5. *Departamento de Carreras Profesionales.* Es el encargado de realizar la exposición de la orientación profesional durante su estancia en la Universidad y su posterior inserción laboral.

6. *Departamento de Asociaciones, Clubes y Deportes.* Muestra las actividades culturales y eventos deportivos dentro de la comunidad universitaria Nebrija y dentro del panorama interuniversitario.

7. *Departamento de Programas Internacionales.* Explica las actividades culturales y educativas para extranjeros, así como los programas de intercambio, Universidades de acogida, niveles lingüísticos requeridos, ayudas, etc.

8. *Departamento de Sistemas Informáticos.* Aclara los aspectos relacionados con los recursos informáticos que dispone la Universidad: correo Nebrija, campus Virtual, Automatrícula, Conexión wifi, etc.

En esta "Semana Pre-Máster" se muestran todas las instalaciones, la ubicación de los departamentos con los que van a tratar durante su estancia en la Universidad Nebrija, y se les presenta a las personas a las que deben dirigirse cuando tengan cualquier duda. Asimismo, se les entrega el carnet de la Universidad, las tarjetas con las que podrán realizar sus fotocopias e impresiones, se les enseña la forma de hacerlo y se les ofrece una charla coloquio sobre la situación actual del sector periodístico.

Asimismo se programan sesiones monográficas adicionales sobre la Biblioteca Virtual de la Universidad y los recursos electrónicos, como del Campus Virtual y el Sistema de Servicios al Alumnado, que se dirige desde el principio a la interacción Universidad-Alumno.

Finalmente, se realiza una sesión de "Automatrícula" para todos aquellos estudiantes que todavía no hayan formalizado el proceso de matriculación. Con todo ello, ya están preparados para dar comienzo a lo que será su vida universitaria en la Nebrija.

El apoyo y la orientación al alumno se realizan, a partir de ese momento, a través de los siguientes cauces:

- Profesor-Coordinador, cuya función es la de dar ejemplo, animar, estimular y dirigir el aprendizaje de los alumnos. El Coordinador está en comunicación permanente con el Departamento de Carreras Profesionales para facilitar la orientación profesional de los alumnos, y coordina las actividades de búsqueda de prácticas que realizan y la bolsa de empleo. También coordina los temas comunes con el claustro de profesores del grupo. En este sentido, se mantiene informado al resto de los profesores del grupo y se toman las medidas oportunas, en su caso, sobre posibles incidencias como faltas reiteradas de asistencia, bajo rendimiento, etc. A su vez, informa a los alumnos sobre las recomendaciones que en las reuniones del claustro y del Consejo Académico se han hecho sobre su aprendizaje, su rendimiento y su actitud en las diferentes asignaturas y actividades. Igualmente facilita la comunicación de la Vicedecana de la Facultad, del Director de Programas de Posgrado de la Facultad y de la Secretaría de



Cursos con los estudiantes, e informa a los estudiantes de las comunicaciones urgentes y actividades académicas (conferencias, seminarios, etc.) planificadas a lo largo del curso.

- Profesor-Tutor. Cada alumno cuenta con el asesoramiento y apoyo de un Profesor-Tutor de Trabajo de Fin de Máster, que el Coordinador selecciona tras la propuesta razonada del estudiante, un procedimiento que se describe con mayor detalle en esta Memoria, al dar cuenta de la planificación del programa.

- Departamento de Carreras Profesionales. Desde el punto de vista profesional, la Universidad dispone de un departamento específico que procura la vinculación entre empresas y alumnos mediante un trato individual y personalizado. Esta unidad tiene un conocimiento completo del perfil académico y profesional de todos y cada uno de los alumnos, lo que permite adecuar las necesidades de cada una de las empresas colaboradoras a las necesidades formativas e intereses profesionales de cada alumno.

El CAP tiene el objetivo principal de favorecer la formación práctica de todos los estudiantes, así como apoyar el desarrollo de competencias y habilidades profesionales. Sus principales funciones son las siguientes:

- Orienta y asesora profesionalmente a los alumnos y egresados mediante entrevistas personales, seminarios de formación, talleres de asesoramiento, etc.

- Acerca al alumno la realidad profesional y empresarial, a través del Programa de Prácticas Formativas en Empresas e Instituciones.

- Fomenta el desarrollo de las habilidades y capacidades profesionales completando su formación en el ámbito profesional, mediante la gestión y coordinación de Seminarios en Competencias y Habilidades Profesionales.

- Facilita la inserción laboral de los titulados mediante la gestión de su Bolsa de Empleo, presentaciones de empresas y foros de empleo que ponen en contacto a los universitarios con las más de 2.500 empresas e instituciones colaboradoras.

El Departamento de Carreras Profesionales es, en definitiva, el departamento responsable de desarrollar un vínculo entre las necesidades e intereses de los alumnos y la demanda de estudiantes/profesionales por parte de las empresas e instituciones.

Las vías de información y comunicación con los alumnos y empresas que el CAP desarrolla son las siguientes:

Entrevistas personales de asesoramiento y selección. Los coordinadores del CAP realizan entrevistas personales con cada uno de los alumnos que van a iniciar periodo de prácticas formativas, obteniendo información sobre los intereses y aptitudes de cada uno de ellos y así conseguir una adaptación lo más idónea posible al perfil de los puestos solicitados por las empresas. Así se les informa y asesora de manera personalizada por el coordinador de su titulación, sobre los aspectos relacionados con su perfil e inquietudes profesionales, con las prácticas formativas y el mercado laboral en general.

Red-plataforma web: Mediante el Portal de Prácticas y Empleo, los alumnos de nuestra Universidad reciben información detallada de las ofertas de prácticas en nuestro país y en el extranjero, en empresas e instituciones que el departamento ha seleccionado en función de cada perfil, pudiendo presentar su candidatura a aquellas que consideren interesantes. Igualmente los antiguos alumnos reciben ofertas de empleo.

(http://www.nebrija.com/vida_universitaria/practicas/index.htm)

Correos electrónicos informativos semanales, dirigido a los alumnos, de las ofertas más interesantes recibidas por el departamento.

Tablones informativos.

Llamadas telefónicas informativas y de seguimiento y tutorización de las prácticas.

Presentaciones de Empresas.

Foro de Empleo, donde nuestros alumnos y antiguos alumnos conocen de primera mano el perfil de los profesionales que requieren las empresas, las necesidades de éstas, así como sus políticas de selección.

Seminarios de Formación, organizados en diferentes sesiones en función de las distintas áreas de conocimiento impartidas en nuestra Universidad. El objetivo es informar a los alumnos sobre todo lo relativo a las prácticas obligatorias, dar a conocer el departamento, y prepararles para su primera presentación en el mundo laboral: Técnicas de búsqueda, redacción de currículum vitae y carta de presentación, simulación de entrevistas profesionales, dinámicas de grupos, test psicotécnicos, etc.

Finalmente, cabe señalar en este epígrafe dedicado a la descripción de los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes, una vez matriculados, que el primer día de clase el alumno recibe una carpeta que contiene la *Guía del Alumno*; un documento que recoge la normativa básica del Máster.



Enseñanzas que se imparten en la modalidad a distancia y semipresencial

En relación a las modalidades de enseñanza a distancia y semipresencial, se ha creado una plataforma dentro de la organización de la Universidad para dar el apoyo necesario a esta modalidad: Nebrija Global Campus (NGC). Desde esta unidad se realizará la atención integral a los alumnos, la integración de materiales, tecnologías y metodologías docentes, y el seguimiento del desarrollo de las titulaciones de la modalidad a distancia o semipresencial.

Dentro de esta organización se encuentra el Gestor de programas del MU en Periodismo Digital y de datos de la modalidad de enseñanza a distancia y de la modalidad de enseñanza semipresencial, que será el responsable de la atención integral a los alumnos del programa en coordinación con los departamentos académicos, de servicios y de desarrollo universitario, que dan soporte a los estudiantes una vez matriculados.

Además los alumnos participarán en una *Sesión de Bienvenida* en el Campus Virtual, en la se familiarizan con las herramientas de interacción del campus virtual y su uso.

Por otro lado, el alumno tendrá a su disposición un profesor tutor, cuya labor es dar asistencia académica y personal a los estudiantes para la consecución de los objetivos del curso. Para ello el tutor dispone de las siguientes herramientas:

- Foros a través del Campus Virtual
- El correo electrónico
- Asistencia telefónica en horario prefijado
- Comunicación telepresencial a través de la herramienta Blackboard Collaborate que permiten la visualización directa entre profesor y alumno o la visualización de documentos

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

A los efectos prevenidos en la legislación vigente y de aplicación, con el objetivo de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, se entiende por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Antonio de Nebrija de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de obtención de un título oficial.

Serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas los créditos obtenidos por el estudiante:

1. Los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril.
1. La experiencia laboral y profesional acreditada siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título. En este sentido, se tomarán como criterio académico general los perfiles definidos para el título de modo que serán objeto de reconocimiento la experiencia profesional relacionada con el periodismo en prensa, radio, televisión y medios online, el diseño gráfico, la producción y realización audiovisual, las tecnologías audiovisuales, la publicidad especializada en el entorno digital, la dirección de comunicación si ésta incluye acciones online y la gestión de web y redes sociales. La experiencia deberá ser demostrada en estos entornos profesionales habiendo realizado trabajos en las áreas del Periodismo, la Comunicación Audiovisual, la Comunicación Online, la Publicidad Digital, el Diseño Web y la Comunicación Institucional. Deberán ser demostradas funciones relativas a la creación de contenidos periodísticos y audiovisuales, sobre todo aquellos ideados para el entorno online, tanto de carácter informativo como de entretenimiento; el diseño y programación de contenidos digitales, portales y web, la planificación de campañas de publicidad viral, la gestión de acciones digitales propias de la comunicación interna y externa de organizaciones o de agencias de comunicación y la administración de medios de comunicación digital, webs o redes sociales.

Tales perfiles están asociados a competencias específicas y generales que serán tomadas en cuenta para el reconocimiento total de los créditos, de forma que si se solicita el reconocimiento de créditos de una persona que posea



experiencia en el campo de la redacción de contenidos, por ejemplo, se reconocerán sólo un número de créditos equivalente a las materias relacionadas con dicho perfil. Se evitará también el reconocimiento si dicha experiencia por parte del estudiante hubiera sido breve. Por lo tanto la comisión de reconocimiento de créditos valorará un equilibrio entre características de esa experiencia, ámbito donde se ha desarrollado, labores ejercidas y duración de las mismas.

1. El resto de créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta las competencias y los conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

El número máximo de créditos de los supuestos a) y b) no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el Plan de Estudios.

Asimismo la transferencia de créditos implica la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

El reconocimiento de créditos deberá ser instado por el estudiante en el momento de formalizar su matrícula. Excepcionalmente y con autorización explícita se podrá establecer un plazo diferente al mencionado. El estudiante deberá asimismo abonar las tasas que se establezcan al efecto.

Los criterios para el reconocimiento de créditos y su justificación en los supuestos a) y b) se exponen a continuación:

Para los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a que se refiere el artículo 34.1 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre de Universidades se aplicarán los criterios siguientes:

1.1.- CRITERIO Nº 1.- Se aplicará el criterio habitual de reconocimiento de créditos, esto es, se procederá al reconocimiento cuando exista una identidad sustancial entre las competencias de la materia cursada en la titulación de origen y las competencias de la materia que se reconoce. Este criterio se justifica por la práctica habitual en el reconocimiento de créditos universitarios.

1.2.- CRITERIO Nº 2.- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituyen el presente plan de estudios ¿ considerando que este porcentaje engloba en su conjunto el reconocimiento de los supuestos c) y d). Este criterio se justifica porque así lo establece el mencionado RD 861/2010.

2.- En el caso de reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada, se aplicarán los criterios siguientes:

2.1.- CRITERIO Nº 3.- Se realizará el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, si dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título en la materia objeto de reconocimiento. La acreditación se podrá fundamentar en informes y/o certificados emitidos por las empresas o entidades en las que se desarrolló la actividad, Colegios profesionales, etc. Esto se justifica en la propia redacción del RD 861/2010 que exige la acreditación de esa experiencia y parece lógico que esa acreditación sea realizada por terceros.

La presentación de este tipo de informes y/o certificados que acrediten la experiencia laboral y profesional será condición necesaria, pero no suficiente, para el reconocimiento de esos créditos, puesto que finalmente será la Universidad Antonio de Nebrija, la que decida si procede o no, el reconocimiento de los créditos a la vista de la acreditación presentada, en aplicación de la legislación vigente, en el ejercicio de su autonomía universitaria y conforme a su procedimiento interno de reconocimiento de créditos.

2.2.- CRITERIO Nº 4.- El reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, junto con los cursados en otras enseñanzas superiores, tendrá un límite máximo del 15% del total de los créditos que constituyen el presente plan de estudios. Esto se justifica porque así lo establece el mencionado RD 861/2010.

2.3.- CRITERIO Nº 5.- Los créditos por experiencia profesional podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, asociados a esa previa experiencia profesional y los co-



respondientes a las materias objeto de reconocimiento. En ningún caso se realizará un reconocimiento general de créditos en función de años de experiencia ni ningún otro criterio general semejante.

2.4.- CRITERIO Nº 6.- En el reconocimiento de experiencia profesional, no se admitirá cualquier tipo de experiencia profesional, relacionada lejanamente con las competencias de la asignatura cuyo reconocimiento se solicita, sino que se reconocerá solamente en el caso de una buena adecuación entre esas competencias y la práctica profesional. Se evitará también el reconocimiento si dicha experiencia por parte del estudiante hubiera sido breve. Por lo tanto la comisión de reconocimiento de créditos valorará a la hora del reconocimiento un equilibrio entre características de esa experiencia, ámbito donde se ha desarrollado y duración de la misma.

La Universidad Nebrija pondrá especial cuidado en el proceso de reconocimiento de créditos por experiencia profesional, que se aplicará con un criterio restrictivo y una correlación clara entre experiencia y competencias reconocidas, para un desarrollo correcto y ordenado del nuevo escenario legal, y en el marco de las instrucciones emanadas de la ANECA tanto en los procesos de verificación como con vistas a los procesos de acreditación de los títulos.

Asimismo, el procedimiento utilizado por la Nebrija para reconocer los aprendizajes previos de los estudiantes en el proceso de admisión a las enseñanzas conducentes al título será el siguiente:

Los estudiantes deberán presentar en Secretaría de Cursos esta documentación:

- Certificación Académica Personal (original o fotocopia compulsada) en la que conste la denominación de las materias, la tipología de las mismas, el número de créditos ECTS y la calificación obtenida por el estudiante.
- En el caso de los créditos mencionados en los apartados b), c) y e) deberán presentar el programa detallado de las materias (original sellado o fotocopia compulsada).
- En el caso de los créditos mencionados en el apartado d) deberán presentar la documentación acreditativa de la experiencia profesional y laboral.

La Universidad podrá asimismo solicitar cuanta documentación adicional estime por conveniente.

La Secretaría de Cursos remitirá la documentación presentada a la Comisión Académica de cada departamento que dictará la oportuna resolución aceptando o denegando el reconocimiento y/o transferencia.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente Académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, caso de que sea solicitado. El reconocimiento de los créditos en los supuestos c) y d) no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias	
Mínimo	0
Máximo	9
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios*	
Mínimo	0
Máximo	9
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencias Laboral y Profesional*	
Mínimo	0
Máximo	9

* Entre ambos no pueden superar el 15% de los ECTS totales del Título



Conforme señala el art. 13 RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado posteriormente por el RD 861/2010, y por el RD 195/2016, los alumnos matriculados en la Universidad Antonio de Nebrija podrán solicitar reconocimiento o transferencia de créditos cursados en esta u otra Universidad.

Se entiende por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Antonio de Nebrija de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de obtención de un título oficial.

Asimismo la transferencia de créditos implica la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas los créditos obtenidos por el estudiante:

- Aquellas materias cuyos reconocimientos y competencias presentan un grado de similitud sustancial con los contenidos de las materias a reconocer.
- Los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales.
- Los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril.
- La experiencia laboral y profesional acreditada siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título.

Se realizará el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, si dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título en la materia objeto de reconocimiento. La acreditación se podrá fundamentar en informes y/o certificados emitidos por las empresas o entidades en las que se desarrolló la actividad, Colegios profesionales, etc. Esto se justifica en la propia redacción del RD 861/2010 que exige la acreditación de esa experiencia y parece lógico que esa acreditación sea realizada por terceros.

Por lo que se refiere al reconocimiento del 15% de créditos por experiencia laboral y profesional, debe especificarse: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

PERFIL PROFESIONAL. Experiencia previa en este perfil laboral que servirá para proceder al estudio de reconocimiento de créditos, si se considera que se desarrollan las competencias generales y específicas definidas en la asignatura relacionada	ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS SUSCEPTIBLES DE ESTUDIO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	DURACIÓN Duración mínima de la experiencia profesional previa	ARGUMENTACIÓN	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROPIAS DE LAS ASIGNATURAS SEÑALADAS
- Redactor/a en cualquier medio de comunicación digital.	- Redacción informativa y de entretenimiento en la web - Periodismo móvil	12 meses	Para el reconocimiento de los créditos de esta asignatura la experiencia profesional debe acreditar que se alcanzan las competencias relacionadas con la redacción para medios digitales en diversos soportes y el manejo de dispositivos móviles para grabación y edición	CE1, CE2 , CE3, CE4
- Periodista de datos.	- Periodismo de datos I: fuentes y tratamiento de datos - Periodismo de datos II: herramientas digitales para la visualización y presentación de datos	12 meses	Para el reconocimiento de los créditos de esta asignatura la experiencia profesional debe acreditar que se alcanzan las competencias relacionadas con la gestión de fuentes y datos digitales y el manejo de herramientas para visualización de datos.	CE1, CE2, CE30



- Editor y gestor de contenidos online.	- Taller de montaje audiovisual para la web - Redacción informativa y de entretenimiento en la web - Diseño web - Medición y analítica web	12 meses	Para el reconocimiento de los créditos de esta asignatura la experiencia profesional debe acreditar que se alcanzan las competencias relacionadas con la edición audiovisual, la redacción para medios digitales, la arquitectura y diseño web y el manejo de herramientas avanzadas para el análisis y la medición del entorno online.	CE1, CE2 , CE3, CE6, CE7, CE9 CE10, CE12, CE26, CE27
- Periodista de investigación especializado en la búsqueda y presentación de datos.	- Periodismo de datos I: fuentes y tratamiento de datos - Periodismo de datos II: herramientas digitales para la visualización y presentación de datos	12 meses	Para el reconocimiento de los créditos de esta asignatura la experiencia profesional debe acreditar que se alcanzan las competencias relacionadas con la gestión de fuentes y datos digitales y el conocimiento de herramientas para visualización de datos.	CE1, CE2, CE30
- Analistas de audiencias en medios digitales.	- Medición y analítica web	12 meses	Para el reconocimiento de los créditos de esta asignatura la experiencia profesional debe acreditar que se alcanzan las competencias relacionadas con y el manejo de herramientas avanzadas para el análisis y la medición del entorno online	CE12 y CE26
- Emprendedor de nuevos medios y proyectos 360º	- Periodismo transmedia - Programación, aplicaciones, herramientas y soportes - Medios sociales y community manager	12 meses	Para el reconocimiento de los créditos de esta asignatura la experiencia profesional debe acreditar que se alcanzan las competencias relacionadas con la creación de contenidos digitales en distintos soportes para su uso en una variedad de plataformas, la programación y codificación para el manejo avanzado de los diferentes gestores de contenido y el conocimiento de las redes sociales y las comunidades virtuales	CE7, CE9, CE10, CE12, CE15
- Community manager.	Medios sociales y community manager	12 meses	Para el reconocimiento de los créditos de esta asignatura la experiencia profesional debe acreditar que se alcanzan las competencias relacionadas con la gestión de los contenidos y los formatos de las redes sociales y las comunidades virtuales, atendiendo a la reputación online.	CE12, CE15

En ningún caso se realizará un reconocimiento general de créditos en función de años de experiencia, ni ningún otro criterio general semejante.

La presentación de este tipo de informes y/o certificados que acrediten la experiencia laboral y profesional será condición necesaria, pero no suficiente, para el reconocimiento de esos créditos, puesto que finalmente será la Universidad Antonio de Nebrija, la que decida si procede o no, el reconocimiento de los créditos a la vista de la acreditación presentada, en aplicación de la legislación vigente, en el ejercicio de su autonomía universitaria y conforme a su procedimiento interno de reconocimiento de créditos.

La Universidad Nebrija pondrá especial cuidado en el proceso de reconocimiento de créditos por experiencia profesional, que se aplicará con un criterio restrictivo y una correlación clara entre experiencia y competencias reconocidas, para un desarrollo correcto y ordenado del nuevo escenario legal, y en el marco de las instrucciones emanadas Agencia Evaluadora tanto en los procesos de verificación como con vistas a los procesos de acreditación de los títulos.



El número máximo de créditos de los supuestos por experiencia profesional y/o títulos universitarios propios, no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios, según el RD 861/2010.

No serán en ningún caso objeto de reconocimiento los estudios cursados en instituciones que no tengan el carácter oficialmente reconocido de Universidades o Centros de Enseñanza Superior o que, cursados en Centros con tal naturaleza, no tengan el carácter de estudios superiores, tales como los de formación permanente profesional o de extensión universitaria. Tampoco podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o fin de Master.

Procedimiento utilizado por la Universidad para reconocer los aprendizajes previos de los estudiantes en el proceso de admisión a las enseñanzas conducentes al título.

El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado por el estudiante en el momento de formalizar su matrícula. El estudiante deberá asimismo abonar las tasas que se establezcan al efecto, y presentar en Secretaría de Cursos la siguiente documentación:

- Certificación Académica Personal (original o fotocopia compulsada) en la que conste la denominación de las materias, la tipología de las mismas, el número de créditos ECTS y la calificación obtenida por el estudiante, y el programa detallado de las materias (original sellado o fotocopia compulsada) para el reconocimiento de asignaturas básica de la misma rama.
- En el caso de reconocimiento por experiencia laboral y/o profesional, deberán presentar la documentación que lo acredite.

La Comisión Académica de cada departamento estudiará con detalle la documentación aportada por el alumno, que dictará la oportuna resolución aceptando o denegando el reconocimiento y/o transferencia.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, caso de que sea solicitado.

El reconocimiento de los créditos en los supuestos por experiencia profesional y/o títulos propios no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Marco Normativo.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades han de elaborar su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con los criterios generales indicados en el Real Decreto.

Con posterioridad, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, estableciendo nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional.

Además, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquirida con carácter previo. Asimismo, encarga a las universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Por otra parte, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior. Los estudios susceptibles de este reconocimiento son los siguientes: títulos universitarios de graduado, títulos de graduados en enseñanzas artísticas, títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, títulos de técnicos superior de formación profesional y títulos de técnico deportivo superior.

A tal fin la Universidad Nebrija establece en este documento el procedimiento general que garantiza el tratamiento uniforme de los casos de reconocimiento y transferencia, con el fin de preservar los derechos de los estudiantes.

El presente procedimiento se ha elaborado con la pretensión de contemplar la posición más favorable para el estudiante, y permitiendo un criterio de flexibilidad en su aplicación por parte de facultades y escuelas, que serán las que determinen, en función del marco que se establece en este procedimiento, los criterios concretos en cada una de las titulaciones según lo aprobado en las memorias de verificación.



Objeto y ámbito de aplicación

Este procedimiento tiene por objeto regular el reconocimiento y la transferencia de créditos aplicables a los estudiantes del título de Máster conforme al RD 1393/20007, modificado por el RD 861/2010, impartidos por la Universidad Nebrija en sus centros propios y adscritos.

Definiciones

• Reconocimiento:

Incorporación de créditos, conocimientos y/o competencias al expediente académico oficial de un estudiante de la Universidad Nebrija a su solicitud, de conformidad con la legislación aplicable.

Podrán ser objeto de reconocimiento en la forma y con los límites legalmente establecidos:

1. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales,
2. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
3. Los créditos, conocimientos y/o competencias obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
4. Los conocimientos y/o competencias adquiridos por experiencia profesional o laboral.
5. Cualesquiera otros créditos, conocimientos y/o competencias que establezca la legislación aplicable.
6. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

• Transferencia:

Inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Nebrija o en otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

• Titulación de origen:

Aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia.

• Titulación de destino:

Aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

• Vías de reconocimiento:

Origen de los créditos susceptibles de ser reconocidos. Las vías establecidas en el presente procedimiento son las que se han definido en el apartado de Definición de Reconocimientos.

Comisión de Reconocimiento de créditos

Son miembros de la Comisión de reconocimiento y transferencia de créditos:

- El Vicerrector de Ordenación Académica cuando éste lo estime oportuno o sea requerido por otros dos miembros del Comité.
- El Secretario General cuando sea requerido por los miembros del Comité.
- El Decano de la Facultad correspondiente al reconocimiento realizado en la titulación de destino.
- El Director del Departamento correspondiente a la materia en la que se ha realizado el reconocimiento.

La Comisión de Reconocimiento podrá delegar sus funciones en los Órganos de Gobierno de cada Centro o en las personas y/o servicios que correspondan.



La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos o en quien ésta haya delegado, será la encargada de dar respuesta a las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de las distintas Facultades y Escuelas. Para ello, de forma más concreta se encarga a esta Comisión de:

- ¿ Implantar, mantener y desarrollar las bases de datos que permitan resolver de forma ágil las solicitudes que tuvieran precedentes iguales.
- ¿ Proponer al Rectorado cuantas medidas ayuden a informar a los estudiantes sobre el proceso de reconocimiento de créditos.
- ¿ Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos.

Efectos del reconocimiento y la transferencia de créditos

Sobre las condiciones económicas

El reconocimiento y la transferencia de créditos en el expediente del estudiante exigirán el previo abono de los precios que establezca la Universidad Nebrija para cada curso académico.

Se establecerán tasas anuales para los siguientes conceptos:

- Transferencia
- Reconocimiento externo: cuando las asignaturas reconocidas han sido cursadas en otra universidad.
- Reconocimiento interno: cuando las asignaturas han sido cursadas en Nebrija.

El estudio previo de reconocimiento no tendrá coste.

Con carácter general, en el proceso de matrícula del estudiante a través de la aplicación de automatrícula (ATM), éste seleccionará las asignaturas de las que va a solicitar el reconocimiento, quedando las mismas como ¿pendiente de reconocimiento¿. Dichas asignaturas no serán cobradas hasta que finalice el procedimiento de reconocimiento. Una vez finalice y sea emitida el acta correspondiente por la Comisión de Reconocimientos, el Departamento de Administración desencadenará el pago con la tasa correspondiente a asignatura reconocida si así está reflejada en el acta. De lo contrario el estudiante deberá abonar las tasas correspondientes a una asignatura cursada. Este proceso se comunicará con claridad al estudiante en la propia pantalla de automatrícula y en el proceso de admisión desde el Departamento de Admisiones.

El hecho de marcar la asignatura como ¿pendiente de reconocimiento¿ en la automatrícula no exime al estudiante de realizar todo el proceso administrativo necesario (solicitud formal de reconocimiento, entrega de documentación,¿)

Sobre la calificación

Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos indicados en el RD 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos y sistema de calificaciones.

La calificación de todas las asignaturas de destino será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste.

Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino, se realizará la media ponderada de las asignaturas de origen. En este caso es recomendable la utilización de un máximo de dos asignaturas de al menos 3 ECTS cada una para la obtención del reconocimiento en destino de una asignatura de 6 ECTS.

Cuando en el expediente de origen sólo se haga referencia a calificaciones cualitativas, se transformará en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencia: Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Notable	8
Sobresaliente	9
Matrícula de Honor	10



Sobre el expediente

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados, los transferidos y los reconocidos, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET)

En el expediente del estudiante deben anotarse tanto la asignatura cursada en origen como la de destino, la primera como cursada y la segunda como reconocida. Cada una con sus créditos y en su caso calificaciones.

Las asignaturas superadas por el estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente académico como reconocidas, indicando las asignaturas de origen de este reconocimiento, con su denominación, tipología, nº de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, así como la universidad en la que se cursó.

En el expediente se establecerá una separación tipográfica clara entre los créditos que conducen a la obtención del título de Grado o Máster y aquellos otros transferidos, que no tienen repercusión en la obtención del mismo y por lo tanto no computan a efectos de baremación.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Criterios generales

La unidad básica de reconocimiento será la asignatura completa, pudiendo solicitarse además el reconocimiento por materias o módulos si así se hace constar en la solicitud del alumno. No se aceptará el reconocimiento parcial de una asignatura de destino.

El reconocimiento se hará en base a la coincidencia sustancial de competencias, conocimientos y carga lectiva.

Se primará el reconocimiento desde la asignatura cursada en origen, de manera que se tengan en cuenta, de manera general, las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas cursadas en el primer título de origen.

Los créditos de prácticas externas superados en Nebrija u en otra universidad podrán reconocerse por créditos asignados a la asignatura de Prácticas Externas cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en el título de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas en el Plan de Estudios y en la Memoria de Verificación.

En el caso de que la asignatura de origen tenga una carga superior en ECTS a la de destino y este exceso no se utilice para otro reconocimiento, se indicará en el acta de reconocimiento la totalidad de ECTS de la asignatura de origen.

En ningún caso serán objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster. El número total de créditos que sea objeto de reconocimiento a través de todas las vías reflejadas en el presente procedimiento no podrá ser, con carácter general, en su conjunto, superior al 60% de los créditos que constituyen el Plan de Estudios (sin perjuicio de lo que al respecto haya sido reflejado en la memoria de Verificación).

Por lo tanto, de manera general, para obtener un título de Máster por la Universidad Antonio de Nebrija será requisito indispensable que el alumno curse al menos el 40% de los créditos que constituyen el Plan de Estudios. Las excepciones que puedan darse respecto del máximo de créditos objeto de reconocimiento deberán ser aprobadas por el Vicerrector de Ordenación Académica y por el Secretario General.

El procedimiento de reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

¿1. A la solicitud de reconocimiento de créditos correspondientes a asignaturas y/o materias que componen un Plan de Estudios de la Universidad Antonio de Nebrija que se desee cursar, el solicitante deberá acompañar la documentación acreditativa que fundamente su pretensión de reconocimiento de créditos, conocimientos, competencias, habilidades, experiencia profesional y laboral o participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. La suficiencia acreditativa se obtendrá a la vista de dicha documentación y especialmente Planes de Estudios, certificaciones académicas, programas de asignaturas, cartas universitarias de presentación, documentación profesional o laboral y cualquier otro documento de utilidad para el fin pretendido, cualquiera que sea el soporte en el que se presente.

3. Igualmente, se podrá obtener la suficiencia acreditativa mediante consulta de elementos informáticos (links y similares) proporcionados por el solicitante o acordada de oficio que permita la verificación de identidad o similitud de materias o actividades objeto de reconocimiento, carga de trabajo y demás de aplicación.



4. En todo caso, la valoración será conjunta de todos los medios probatorios aportados por el solicitante y/o recabados por la Universidad de oficio, de tal manera que la Institución alcance la plena convicción de la oportunidad o no del reconocimiento solicitado.

5. No se establecen criterios de jerarquización documental que impidan la aplicación de la valoración conjunta de prueba establecida en el apartado anterior.¿

Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Máster

Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas del Máster solicitadas.

Asimismo, se podrán reconocer créditos superados en enseñanzas oficiales de Master Universitario (tanto los regulados por normas anteriores al RD 56/2005 y al RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado, en enseñanzas de Máster Universitario, siempre que cumplan lo dispuesto en los Criterios Generales del presente procedimiento. En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado en títulos de Máster.

Criterios de reconocimientos de créditos por estudios universitarios oficiales extranjeros

Podrá solicitarse el reconocimiento de asignaturas aprobadas en un Plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial extranjero de educación superior, cuando las competencias adquiridas, su contenido y su carga lectiva sean equivalentes a los de una o más asignaturas incluidas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial de Máster.

Este reconocimiento podrá solicitarse siempre que se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario español.
- Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero por uno español, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el art. 5 del RD 285/2004 de 20 de febrero por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.
- Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y se haya conseguido su homologación o la homologación de su Máster académico, se podrán reconocer créditos por las asignaturas cursadas si se aplican a un título distinto al homologado.

No obstante lo anterior, en títulos dobles desarrollados con instituciones extranjeras, será requisito indispensable que el alumno finalice primero la titulación española.

Para poder realizar los cálculos para la nota del expediente, Secretaria General de Cursos realizará la equivalencia correspondiente entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, según las tablas de equivalencia vigentes.

En el expediente se anotará como calificación de origen la nota corregida al sistema español.

Criterios de reconocimiento de créditos a partir de experiencia laboral previa y títulos universitarios no oficiales

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral previa y de enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios) no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituye el Plan de Estudios de destino.

En el caso de cursos de adaptación, se entiende que el Plan de Estudios está constituido por las asignaturas que forman dicho curso de adaptación, no por la totalidad de los créditos del título de Grado.

Criterios específicos para el reconociendo a partir de títulos universitarios no oficiales



Las solicitudes de reconocimiento de créditos basados en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad (a excepción del TFG/TFM) siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de la documentación habitual, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Máster, etc., a fin de que la ANECA, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

Criterios específicos para el reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional

Se realizará el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, si dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título.

La acreditación de dicha experiencia se fundamentará en informes y/o certificados solicitados por el Departamento Académico. La presentación de este tipo de informes y/o certificados que acrediten la experiencia laboral y profesional será condición necesaria, pero no suficiente, para el reconocimiento de esos créditos, ya que será el Departamento quien decida si dicha experiencia (en base a las funciones realizadas, duración, competencias adquiridas y destrezas desarrolladas) es suficiente para aceptar el reconocimiento.

Como criterio orientativo, por cada 2 meses de experiencia se reconocerá 1 crédito, no pudiéndose reconocer asignaturas de manera parcial, tal y como se indica en los Criterios Generales del presente procedimiento. Este reconocimiento se realizará siempre que además de la duración, la Comisión de Reconocimiento valore que dicha experiencia se ajusta y garantiza la adquisición de las competencias recogidas en el Plan de Estudios correspondiente. Por tanto, en ningún caso se realizará un reconocimiento general de créditos en función únicamente de años de experiencia ni de ningún otro criterio general semejante.

En cualquier caso, se respetará lo indicado en la memoria de verificación del título, pudiendo aceptarse otro criterio siempre que no contradiga dicha memoria. En este caso cada Facultad podrá utilizar el criterio que estime más adecuado para el cumplimiento de la adquisición de competencias.

Cuando por las condiciones particulares del estudiante resulte conveniente, se dará prioridad al reconocimiento de la asignatura de Prácticas Externas por experiencia laboral, siempre que éstas no hayan sido cursadas. A continuación serán reconocibles créditos del resto de asignaturas, siempre que exista adecuación de las destrezas y habilidades adquiridas durante el desempeño profesional con las competencias descritas en las guías docentes de las asignaturas para las cuales se solicita el reconocimiento.

Documentación acreditativa de la actividad profesional: A título orientativo, se podrá solicitar al alumno la siguiente documentación para acreditar la experiencia laboral:

- Contrato de trabajo
- Vida laboral o certificaciones empresariales o gubernamentales.
- Memoria de actividades profesionales, que incluya descripción de las actividades profesionales desempeñadas durante el/los periodo/s de trabajo, en la que se incluya información sobre la empresa, actividades desarrolladas, competencias, habilidades y destrezas adquiridas, etc.. Se podrá solicitar verificación de cualquier información reflejada en dicha memoria o cualquier otra información adicional que considere necesaria el Departamento.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Criterio de reconocimiento para títulos propios en destino

En los procesos de reconocimiento de créditos hacia títulos propios de la Universidad Nebrija como titulación de destino, se mantendrán los mismos criterios académicos de seriedad y rigor establecidos en el presente Procedimiento.



Se podrán reconocer créditos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios del título propio.

Procedimiento para realizar el reconocimiento

Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado quien deberá presentar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico.

La solicitud se presentará en la secretaría de la Facultad/Escuela/Centro al que se encuentre adscrito el título objeto de reconocimiento en el modelo unificado de la Universidad Nebrija (solicita) y en los plazos establecidos por Secretaría General de Cursos. De manera general se fija como fecha máxima para el reconocimiento de créditos externos el plazo de un mes y medio desde el comienzo del programa en el que se van a incluir los créditos reconocidos.

No se podrán realizar reconocimientos con carácter retroactivo respecto del año de imputación, ni aquellos que hayan sido suspensos en convocatoria ordinaria u extraordinaria en Nebrija.

En el caso de que los estudios hayan sido cursados en el extranjero los originales de la documentación deberán presentarse junto con una copia traducida por traductor jurado o por otra entidad reconocida. Si los estudios se han cursado fuera del EEES además de la copia traducida, los originales deberán presentarse debidamente legalizados.

Cada Facultad/Departamento nombrará un responsable académico de reconocimientos que será el encargado de gestionar el expediente, solicitar la información que considere necesaria y emitir la oportuna resolución que será remitida a Secretaría General de Cursos. La resolución será reflejada en el Acta de Reconocimiento y deberá ser aprobada y firmada por el Decano y el Responsable Académico de la Facultad a la que pertenezca la titulación de destino.

Una vez aprobada, Secretaría General de Cursos reflejará la información en el expediente del estudiante.

El sistema de pago de asignaturas transferidas será el mismo que el establecido para asignaturas reconocidas.

Cuando exista disparidad de criterios en el reconocimiento, la solicitud se elevará a la Comisión de Reconocimientos y Transferencia de Créditos, cuya resolución será inapelable.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Procedimiento

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del estudiante. Éste deberá remitir la solicitud correspondiente en los plazos habilitados al efecto por Secretaría General de Cursos (de manera general, los mismos plazos que los fijados para el reconocimiento) indicando los estudios cursados anteriormente y la documentación justificativa que corresponda.

La inclusión en el expediente del estudiante se realizará consignando el nombre de la asignatura de forma literal, el nº de créditos y la calificación original de las asignaturas cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para la baremación del expediente.

En el expediente se establecerá una separación tipográfica clara entre los créditos que conducen a la obtención del título de Máster y aquellos créditos transferidos, que no tienen repercusión en la obtención del mismo.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases de teoría y práctica		
Trabajo personal del alumno.		
Tutorías		
Evaluación.		
Estudio, comprensión y evaluación de la materia		
Trabajos / proyectos prácticos a desarrollar y presentar por el alumno		
Prácticas externas y trabajo personal del alumno		
Tutorías y evaluación		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación en la clase.		
Informe del alumno		
Trabajo individual		
Exposición y defensa oral ante Tribunal		
Prueba parcial.		
Actividades académicas dirigidas.		
Prueba final presencial.		
Participación en foros y otras actividades autorizadas.		
Trabajos y proyectos a desarrollar.		
Pruebas de seguimiento por unidad didáctica.		
Pruebas prácticas de evaluación por módulo.		
Certificado empresarial e informe de evaluación		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: INFORMACIÓN PERIODÍSTICA Y COMUNICACIÓN DIGITAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Redacción informativa y entretenimiento en web		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Periodismo transmedia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Periodismo inmersivo y proyectos 360°		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje: Conocimiento del periodismo digital y de la redacción adaptada a web. Capacidad de locución y presentación de contenidos propios del medio online y de realizar entrevistas y reportajes para web. Creación y producción de contenidos para diferentes soportes y aplicaciones adaptados a plataformas convergentes que incluyen la utilización de tecnologías virtuales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Redacción informativa y entretenimiento en web: Fundamentos del periodismo digital, desde la redacción analógica a la redacción digital. Conocimiento de la redacción web tanto para prensa como para radio y televisión, teniendo en cuenta la capacidad hipertextual y las posibilidades de posicionamiento (SEO) que ofrece la Red.</p> <p>2. Periodismo transmedia: Creación y producción de contenidos para diferentes soportes digitales y aplicaciones interconectadas. Adaptación de la información audiovisual a la Red bajo principios como la inmediatez y la originalidad que despertarán el uso de cámaras compactas, la utilización de programas de retoque gráfico, la combinación de materiales textuales con audios y vídeos o el manejo rápido de gestores de contenido.</p> <p>3. Periodismo inmersivo y proyectos 360º: Elaboración de contenidos periodísticos en diversos soportes adaptados a la tecnología virtual, que permitan al usuario una inmersión en la información ofrecida de forma que pueda desarrollar una experiencia más empática.</p> <p>3. Presentación y locución: La asignatura trata de perfeccionar la producción del sonido articulado y de su tratamiento en los medios audiovisuales. Se profundiza en el ejercicio de las técnicas de vocalización y modulación de la voz, la preparación y presentación de textos en dichos medios y la capacidad de improvisación.</p> <p>4. La entrevista y el reportaje en la web: Guiónización, grabación, tratamiento del vídeo y del audio y montaje de entrevistas y reportajes audiovisuales para web.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En la modalidad semipresencial, dentro de esta materia la asignatura ¿Redacción informativa y entretenimiento en web¿ y ¿Periodismo inmersivo y proyectos 360º¿ y ¿La entrevista y el reportaje en web¿ se desarrolla 100% online (a excepción de la prueba final presencial); otras dos asignaturas La otra asignatura ¿¿Periodismo transmedia¿ y ¿Presentación y locución¿) que componen la materia se desarrollan 100% presencialmente (a través de seminarios intensivos).</p> <p>B)Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza a distancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudio, comprensión y evaluación de la materia: 40% (120h). Material didáctico publicado en el Campus Virtual, estudio, pruebas online de seguimiento o una prueba online final por unidad didáctica y una prueba final presencial. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 1,7% 0%. Trabajos/proyectos/prácticas a desarrollar y presentar por el alumno: 50% (150h). A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%. Tutorías: 10% (30h). Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías: foros académicos, correo electrónico y tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%. <p>c)Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza semipresencial:</p>		



Dentro de esta materia las asignaturas ¿Redacción informativa y entretenimiento en web¿ y ¿Periodismo inmersivo y proyectos 360º¿ ¿La entrevista y el reportaje en web¿ se desarrollan 100% online (a excepción de la prueba final presencial) por lo que sus actividades formativas seguirán el modelo presentado en la modalidad de enseñanza a distancia:

- Estudio, comprensión y evaluación de la materia: 40% (60h). Material didáctico publicado en el Campus Virtual, estudio, pruebas online de seguimiento o una prueba online final por unidad didáctica y una prueba final presencial. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 3,3% 0%.
- Trabajos/proyectos/prácticas a desarrollar y presentar por el alumno: 50% (75h). A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.
- Tutorías: 10% (15h). Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías: foros académicos, correo electrónico y tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.

Otras dos asignaturas La otra asignatura (¿Periodismo transmedia¿ y ¿Presentación y locución¿) componen la materia y se desarrollan presencialmente ¿de manera intensiva- por lo que siguen las actividades de la modalidad presencial:

- Clases de teoría y práctica: 27% (40,5h). Lección magistral, sesiones teórico-prácticas, ejercicios y prácticas. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 100%.
- Trabajo personal del alumno: 50% (75h). Estudio de la materia, realización de ejercicios prácticos o actividades multimedia de apoyo (campus virtual). Todas las competencias de la materia. Presencialidad 0%.
- Tutorías: 10% (15h). Trabajo personal tutorizado. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 50%.

Evaluación: 13% (19,5h). Pruebas finales presenciales, ordinaria y extraordinaria. Autoevaluación de los resultados obtenidos. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 50%

B) Sistema de evaluación para la modalidad de enseñanza a distancia:

Convocatoria Ordinaria:

- Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%.
- Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30% 40%
- Prueba final presencial: 60% 50%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final presencial. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Convocatoria Extraordinaria:

La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final presencial extraordinaria y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria, siempre que la nota de la prueba extraordinaria sea igual o superior a 5. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

C) Sistema de evaluación para la modalidad de enseñanza semipresencial:

Dentro de esta materia las asignaturas ¿Redacción informativa y entretenimiento en web¿ y ¿Periodismo inmersivo y proyectos 360º¿ ¿La entrevista y el reportaje en web¿ se desarrollan 100% online por lo que sus sistemas de evaluación seguirán el modelo presentado en la modalidad de enseñanza a distancia. A excepción de la prueba final que se hará de forma presencial:

- Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%.
- Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30% 40%
- Prueba final presencial: 60% 50%

Otras dos asignaturas La otra asignatura (¿Periodismo transmedia¿ y ¿Presentación y locución¿) componen la materia y se desarrollan presencialmente por lo que siguen las actividades de la modalidad presencial:

- Asistencia y participación: 10%.
- Actividades académicas dirigidas: 40%.
- Prueba final presencial: 50 %

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dominar el lenguaje oral y escrito en la lengua española, como fortaleza necesaria de un comunicador profesional.

CG11 - Demostrar la capacidad para trabajar en equipo de forma eficaz, dentro de la elaboración de proyectos de comunicación digital.

CG12 - Adquirir un compromiso ético en el trabajo dominando el ordenamiento jurídico de la información, aplicado especialmente a la práctica profesional del periodista web.

CG6 - Dominar la compilación, discriminación y categorización de la información procedente de fuentes bibliográficas y documentales tanto convencionales como digitales.



CG8 - Utilizar el ingenio y desarrollar la creatividad especialmente en los procesos comunicativos que requieran un alto grado de competitividad y profesionalidad para su resolución.		
CG9 - Manejar de manera avanzada las nuevas tecnologías de la comunicación, de indispensable dominio en el periodismo web.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Idear, planificar y redactar piezas informativas y de entretenimiento para medios digitales sabiendo aplicar los procedimientos y métodos avanzados requeridos en el proceso de posicionamiento en buscadores.		
CE12 - Elaborar contenidos periodísticos y/o audiovisuales innovadores y versátiles, capaces de adaptarse a los diferentes medios de comunicación y los distintos soportes digitales o aplicaciones interconectadas.		
CE13 - Manejar profesionalmente los gestores de contenido de las páginas web para aportar inmediatez a los procesos informativos, combinando la creación de textos periodísticos con la producción de vídeos y audios en tiempo real.		
CE2 - Comunicar la actualidad dominando el lenguaje propio de los medios de información y entretenimiento digitales.		
CE25 - Realizar y producir entrevistas y reportajes informativos para medios digitales, respetando las características del entorno online.		
CE3 - Dominar los fundamentos del periodismo digital para definir el estilo periodístico, estructura, géneros, técnicas, fuentes y condiciones que mejor presenten la información de actualidad.		
CE9 - Elaborar contenidos periodísticos adaptados a su consumo a través de todo tipo de soportes y plataformas convergentes que incluyen la utilización de tecnologías virtuales, ofreciendo al usuario una experiencia de inmersión en el relato periodístico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría y práctica	81	100
Trabajo personal del alumno.	150	0
Tutorías	30	50
Evaluación.	39	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en la clase.	10.0	10.0
Actividades académicas dirigidas.	40.0	40.0
Prueba final presencial.	50.0	50.0
NIVEL 2: TECNOLOGÍAS INFORMATIVAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Taller de montaje audiovisual para web		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Programación, aplicaciones, herramientas y soportes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Diseño web		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Periodismo móvil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje: Utilización correcta de cámaras y dispositivos móviles. Montaje de contenidos audiovisuales. Conocimiento del diseño de portales y sitios web y sobre programación y codificación en el entorno digital.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



1. Grabación audiovisual: cámara y dispositivos móviles: Conocimiento del manejo de la cámara y de otros dispositivos móviles, así como de las técnicas de grabación, iluminación y sonorización. Adquisición de los criterios estéticos necesarios para la grabación y de nociones básicas del lenguaje audiovisual.

1. Periodismo móvil: Conocimiento del manejo de los dispositivos móviles, especialmente el teléfono, para grabar, editar y realizar conexiones en directo. Aplicación de los criterios básicos del lenguaje audiovisual a la utilización de estos dispositivos

2. Taller de montaje audiovisual para web: Habilidades necesarias para el montaje web como la gestión de materiales audiovisuales, el manejo de sistemas de edición de vídeos en web, la renderización y compresión de vídeo o la administración de podcasts.

3. Diseño web : Conocimiento de los procesos y herramientas para la planificación, diseño e implementación de páginas web. Utilización de gestores de contenido y creación de infografías de visualización de datos.

4. Programación, aplicaciones, herramientas y soportes : La asignatura aportará conocimientos sobre programación y codificación, indispensables en el desarrollo de contenidos digitales y en la propia convivencia 2.0. Revisión de las aplicaciones, herramientas y soportes disponibles en este nuevo entorno en el entorno del Periodismo de datos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

En la modalidad semipresencial, dentro de esta materia las asignaturas ¿Programación, aplicaciones, herramientas y soportes¿ y ¿Diseño web¿ se desarrollan 100% online (a excepción de la prueba final presencial); otras dos asignaturas (¿Grabación audiovisual: cámara y dispositivos móviles¿, ¿Periodismo móvil¿ y ¿Taller de montaje audiovisual para web¿) que componen la materia se desarrollan 100% presencialmente (a través de seminarios intensivos).

B) Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza a distancia:

- Estudio, comprensión y evaluación de la materia: 40% (180h ~~460h~~). Material didáctico publicado en el Campus Virtual, estudio, pruebas online de seguimiento ~~o una prueba online final~~ por unidad didáctica y una prueba final presencial. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 1,3% ~~0%~~.
- Trabajos/proyectos/prácticas a desarrollar y presentar por el alumno: 50% (225h ~~200h~~). A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.
- Tutorías: 10% (45 ~~40h~~). Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías: foros académicos, correo electrónico y tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.

c) Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza semipresencial:

Dentro de esta materia las asignaturas ¿Programación, aplicaciones, herramientas y soportes¿ y ¿Diseño web¿ se desarrollan 100% online (a excepción de la prueba final presencial) por lo que sus actividades formativas seguirán el modelo presentado en la modalidad de enseñanza a distancia:

- Estudio, comprensión y evaluación de la materia: 40% (180h ~~80h~~). Material didáctico publicado en el Campus Virtual, estudio, pruebas online de seguimiento ~~o una prueba online final~~ por unidad didáctica y una prueba final presencial. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 2,5% ~~0%~~.
- Trabajos/proyectos/prácticas a desarrollar y presentar por el alumno: 50% (225 ~~400h~~). A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.
- Tutorías: 10% (45h ~~20h~~). Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías: foros académicos, correo electrónico y tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.

Otras dos asignaturas (¿Grabación audiovisual: cámara y dispositivos móviles¿, ¿Periodismo móvil¿ y ¿Taller de montaje audiovisual para web¿) que componen la materia y se desarrollan presencialmente ¿de manera intensiva- por lo que siguen las actividades de la modalidad presencial:

- Clases de teoría y práctica: 27% (54h). Lección magistral, sesiones teórico-prácticas, ejercicios y prácticas. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 100%.
- Trabajo personal del alumno: 50% (100h). Estudio de la materia, realización de ejercicios prácticos o actividades multimedia de apoyo (campus virtual). Todas las competencias de la materia. Presencialidad 0%.
- Tutorías: 10% (20h). Trabajo personal tutorizado. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 50%.

Evaluación: 13% (56h). Pruebas finales presenciales, ordinaria y extraordinaria. Autoevaluación de los resultados obtenidos. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 50%

B) Sistema de evaluación para la modalidad de enseñanza a distancia:

Convocatoria Ordinaria:

- Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%.
- Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30% ~~40%~~
- Prueba final presencial: 60% ~~50%~~

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final presencial. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.



Convocatoria Extraordinaria:

La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final presencial extraordinaria y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria, siempre que la nota de la prueba extraordinaria sea igual o superior a 5. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

C) Sistema de evaluación para la modalidad de enseñanza semipresencial:

Dentro de esta materia las asignaturas ¿Programación, aplicaciones, herramientas y soportes¿ y ¿Diseño web¿ se desarrollan 100% online por lo que sus sistemas de evaluación seguirán el modelo presentado en la modalidad de enseñanza a distancia. A excepción de la prueba final que se hará de forma presencial:

- Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%
- Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30% ~~40%~~
- Prueba final presencial: 60% ~~50%~~

Otras dos asignaturas (~~¿Grabación audiovisual: cámara y dispositivos móviles¿~~ ¿Periodismo móvil¿ y ¿Taller de montaje audiovisual para web¿) componen la materia y se desarrollan presencialmente por lo que siguen las actividades de la modalidad presencial:

- Asistencia y participación: 10%
- Actividades académicas dirigidas: 40%
- Prueba final presencial: 50 %

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Resolver problemas y tomar decisiones eficaces en situaciones de alto nivel competitivo y con un elevado grado de incertidumbre, propia de las industrias de la comunicación en la actualidad.		
CG8 - Utilizar el ingenio y desarrollar la creatividad especialmente en los procesos comunicativos que requieran un alto grado de competitividad y profesionalidad para su resolución.		
CG9 - Manejar de manera avanzada las nuevas tecnologías de la comunicación, de indispensable dominio en el periodismo web.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Diseñar y editar contenidos digitales considerando los principios de programación y codificación, indispensables en el desarrollo de contenidos digitales y en la propia convivencia 2.0, con un manejo avanzado de los diferentes gestores de contenido.		
CE11 - Conocer y comprender los conceptos avanzados sobre el diseño y la arquitectura web, así como las técnicas informáticas para la representación y transmisión de hechos y datos mediante sistemas infográficos de manera profesional.		
CE29 - Controlar los elementos de la programación y las herramientas tecnológicas punteras en la construcción de páginas web y contenidos digitales.		
CE4 - Dominar el manejo avanzado de los dispositivos móviles con el objeto de grabar piezas audiovisuales tanto informativas como de entretenimiento para medios digitales, aplicando las técnicas de grabación, iluminación, efectos digitales y sonorización pertinentes, obteniendo un resultado profesional.		
CE5 - Dominar las técnicas de edición y montaje para crear piezas audiovisuales informativas y/o de entretenimiento que serán emitidas en medios digitales.		
CE6 - Emplear los fundamentos estéticos y técnicos del montaje web para un uso profesional combinando un carácter teórico-práctico.		
CE7 - Manejar las herramientas tecnológicas de manera avanzada para realizar la ordenación de los materiales sonoros y visuales conforme a una estructura narrativa prevista.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría y práctica	121.5	100
Trabajo personal del alumno.	225	0
Tutorías	45	50
Evaluación.	58.5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en la clase.	10.0	10.0
Actividades académicas dirigidas.	40.0	40.0
Prueba final presencial.	50.0	50.0
NIVEL 2: LIBERTAD DE EXPRESIÓN, RESPONSABILIDAD PERIODÍSTICA Y OPINIÓN PÚBLICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Legislación, ética y participación ciudadana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Resultados de aprendizaje: Conocimiento de los códigos éticos y deontológicos, así como de los aspectos legales que interfieren en la práctica del periodismo. Desarrollo de aplicaciones interactivas entre usuarios que promuevan la participación ciudadana.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>1. Legislación, ética y participación ciudadana: Conocimiento preciso de la naturaleza del Periodismo Digital, sus elementos fundamentales y deontología. Reglas, límites, habilidades, procedimientos y exigencias para entender y practicar la profesión periodística y fomentar la participación ciudadana en los medios digitales respetando y promoviendo los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de accesibilidad universal y los valores democráticos y de la paz. Identificación de líderes de opinión y análisis de la audiencia para cubrir sus necesidades informativas, de formación y entretenimiento ampliando el número de seguidores.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>En la modalidad semipresencial, la asignatura que compone esta materia se desarrolla 100% online (a excepción de la prueba final presencial).</p> <p>B) Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de <u>enseñanza a distancia</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudio, comprensión y evaluación de la materia: 40% (20h 40h). Material didáctico publicado en el Campus Virtual, estudio, pruebas online de seguimiento o una prueba online final por unidad didáctica y una prueba final presencial. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 5% 0%. Trabajos/proyectos/prácticas a desarrollar y presentar por el alumno: 50% (25h 50h). A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%. Tutorías: 10% (5h 40h). Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías: foros académicos, correo electrónico y tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%. <p>c) Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de <u>enseñanza semipresencial</u>:</p> <p>La asignatura que compone esta materia se desarrolla 100% online (a excepción de la prueba final presencial) por lo que sus actividades formativas seguirán el modelo presentado en la modalidad de enseñanza a distancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudio, comprensión y evaluación de la materia: 40% (20h 40h). Material didáctico publicado en el Campus Virtual, estudio, pruebas online de seguimiento o una prueba online final por unidad didáctica. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 5% 0%. Trabajos/proyectos/prácticas a desarrollar y presentar por el alumno: 50% (25h 50h). A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%. <p>Tutorías: 10% (5h 40h). Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías: foros académicos, correo electrónico y tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.</p> <p>B) Sistema de evaluación para la modalidad de <u>enseñanza a distancia</u>:</p> <p><u>Convocatoria Ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%. Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30% 40% Prueba final presencial: 60% 50% <p>Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final presencial. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.</p> <p><u>Convocatoria Extraordinaria:</u></p> <p>La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final presencial extraordinaria y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria, siempre que la nota de la prueba extraordinaria sea igual o superior a 5. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.</p> <p>C) Sistema de evaluación para la modalidad de <u>enseñanza semipresencial</u>:</p> <p>La asignatura que compone esta materia se desarrolla 100% online por lo que sus sistemas de evaluación seguirán el modelo presentado en la modalidad de enseñanza a distancia. A excepción de la prueba final que se hará de forma presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10% Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30% 40% Prueba final presencial: 60% 50% 	



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Demostrar la capacidad de liderar y gestionar eficazmente proyectos, asumiendo los principios de la responsabilidad social y mostrando habilidades para el aprendizaje autónomo a fin de adaptarse a los entornos cambiantes propios de la comunicación.		
CG12 - Adquirir un compromiso ético en el trabajo dominando el ordenamiento jurídico de la información, aplicado especialmente a la práctica profesional del periodista web.		
CG13 - Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz.		
CG4 - Integrar conocimientos para poder manifestar juicios a partir de una limitación de la información, que incluyan reflexiones sobre aspectos sociales, empresariales, económicos y éticos que interactúen con el periodismo web.		
CG5 - Resolver problemas y tomar decisiones eficaces en situaciones de alto nivel competitivo y con un elevado grado de incertidumbre, propia de las industrias de la comunicación en la actualidad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE16 - Conocer la legislación aplicable al entorno 2.0. que influye en la práctica profesional del periodista como la propiedad intelectual o los derechos de autor.		
CE17 - Dominar el código deontológico periodístico y saber aplicarlo en la resolución de problemas derivados del nuevo entorno web.		
CE18 - Analizar la información proveniente de los ciudadanos, seguidores de los distintos medios de comunicación, facilitada a través de los canales sociales, promoviendo la participación y la interactividad con herramientas analíticas avanzadas.		
CE19 - Evaluar las necesidades de la audiencia de los medios de comunicación interpretando sus preferencias, hábitos de consumo y rutas de navegación para adaptar el producto informativo y conseguir captar más seguidores.		
CE20 - Resolver la canalización de seguidores hacia una web a partir de la participación activa del ciudadano en contenidos y actividades expuestas en la Red.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría y práctica	13.5	100
Trabajo personal del alumno.	25	0
Tutorías	5	50
Evaluación.	6.5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en la clase.	10.0	10.0
Actividades académicas dirigidas.	40.0	40.0
Prueba final presencial.	50.0	50.0
NIVEL 2: MEDICIÓN, ANALÍTICA Y GESTIÓN DIGITAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
8		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Medición y analítica web		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Medios sociales y Community Manager		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje: Capacidad para interpretar datos de usuarios y proporcionar resultados. Ejercicio de la administración de contenidos digitales y uso de herramientas online propias de las redes sociales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Medición y analítica web: Métricas y herramientas de analítica web. Obtención e interpretación de resultados sobre los contenidos creados, orientados a la toma de decisiones, a la optimización de los medios y al aumento del tráfico de usuarios.

2. Medios sociales y Community Manager: Gestión de redes sociales, administración de los contenidos facilitados por los seguidores con el objeto de promover la participación, mejorar el flujo comunicativo y reforzar la identidad digital de las firmas, control del contenido exigiendo el respeto a los derechos humanos y de igualdad. Uso de las principales herramientas y aplicaciones online.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

En la modalidad semipresencial, todas las asignaturas de esta materia se desarrollan 100% online (a excepción de la prueba final presencial).

B) Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza a distancia:

- Estudio, comprensión y evaluación de la materia: 40% (80h). Material didáctico publicado en el Campus Virtual, estudio, pruebas online de seguimiento ~~o una prueba online final~~ por unidad didáctica y una prueba final presencial. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 2,5% ~~0%~~.
- Trabajos/proyectos/prácticas a desarrollar y presentar por el alumno: 50% (100h). A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.
- Tutorías: 10% (20h). Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías: foros académicos, correo electrónico y tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.

c) Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza semipresencial:

Todas las asignaturas de esta materia se desarrollan 100% online (a excepción de la prueba final presencial) por lo que sus actividades formativas seguirán el modelo presentado en la modalidad de enseñanza a distancia:

- Estudio, comprensión y evaluación de la materia: 40% (80h). Material didáctico publicado en el Campus Virtual, estudio, pruebas online de seguimiento ~~o una prueba online final~~ por unidad didáctica y una prueba final presencial. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 2,5% ~~0%~~.
- Trabajos/proyectos/prácticas a desarrollar y presentar por el alumno: 50% (100h). A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.

Tutorías: 10% (20h). Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías: foros académicos, correo electrónico y tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.

B) Sistema de evaluación para la modalidad de enseñanza a distancia:

Convocatoria Ordinaria:

- Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%.
- Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30% ~~40%~~
- Prueba final presencial: 60% ~~50%~~

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final presencial. La superación de cualquier materia/asignatura una vez ha sido evaluada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Convocatoria Extraordinaria:



La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final presencial extraordinaria y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria, siempre que la nota de la prueba extraordinaria sea igual o superior a 5. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

C) Sistema de evaluación para la modalidad de enseñanza semipresencial:

Todas las asignaturas de esta materia se desarrollan 100% online por lo que sus sistemas de evaluación seguirán el modelo presentado en la modalidad de enseñanza a distancia. A excepción de la prueba final que se hará de forma presencial:

- Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%
- Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30% 40%
- Prueba final presencial: 60% 50%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dominar el lenguaje oral y escrito en la lengua española, como fortaleza necesaria de un comunicador profesional.

CG13 - Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz.

CG4 - Integrar conocimientos para poder manifestar juicios a partir de una limitación de la información, que incluyan reflexiones sobre aspectos sociales, empresariales, económicos y éticos que interactúen con el periodismo web.

CG7 - Comunicar conclusiones tras la realización de un análisis y los argumentos que las sustentan, de modo claro y eficaz, tanto a públicos especializados en comunicación digital como no especializados.

CG8 - Utilizar el ingenio y desarrollar la creatividad especialmente en los procesos comunicativos que requieran un alto grado de competitividad y profesionalidad para su resolución.

CG9 - Manejar de manera avanzada las nuevas tecnologías de la comunicación, de indispensable dominio en el periodismo web.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Crear, identificar y gestionar los contenidos y formatos de las redes sociales y comunidades virtuales, atendiendo a la reputación online e identidad digital de las firmas.

CE15 - Organizar los contenidos de los medios sociales, jerarquizando la información y presentándola de manera atractiva para la audiencia, interrelacionando contenidos, formatos y redes.

CE28 - Dominar las principales variables de medición de resultados en el entorno online y las herramientas tecnológicas disponibles para optimizar los medios y aumentar el tráfico de usuarios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría y práctica	54	100
Trabajo personal del alumno.	100	0
Tutorías	20	50
Evaluación.	26	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en la clase.	10.0	10.0
Actividades académicas dirigidas.	40.0	40.0
Prueba final presencial.	50.0	50.0

NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de aprendizaje: Conocimiento de la actividad profesional propia del ámbito del periodismo y la comunicación digital.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Realización de prácticas formativas profesionales en empresas o instituciones, relacionadas con sus estudios universitarios, tutorizadas desde la Universidad y la empresa.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



<p>Requisitos previos: Haber cursado o estar cursando las restantes materias.</p> <p>Las prácticas se realizarán de manera presencial en todas las modalidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz.		
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos con resolución y eficacia en el desarrollo de la actividad profesional dentro del contexto de la comunicación digital, ya sea como redactores multimedia, editores de contenidos web, directores de comunicación, gestores de portales, analistas de audiencias o investigadores-documentalistas en medios digitales u otras salidas profesionales afines.		
CG3 - Aplicar las competencias, habilidades y destrezas adquiridas durante el desarrollo del programa formativo tanto en la escena profesional propia de la comunicación digital como en el desarrollo de trabajos profesionales del área.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE31 - Aplicar de manera práctica los conocimientos sobre Periodismo Web adquiridos en el programa formativo durante el desarrollo de la actividad profesional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas externas y trabajo personal del alumno	95	100
Tutorías y evaluación	5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del alumno	20.0	20.0
Certificado empresarial e informe de evaluación	80.0	80.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	8	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje: Síntesis y aplicación de los conocimientos adquiridos durante el máster, mediante la elaboración y presentación de un proyecto relacionado con el entorno digital.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>Ejercicio original a realizar individualmente, presentar y defender ante un tribunal académico, consistente en un proyecto relacionado con el periodismo digital y de datos en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en el máster.</i></p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos: Haber cursado todas las asignaturas.</p> <p>En la modalidad de enseñanza semipresencial y en la modalidad de enseñanza a distancia, las tutorías necesarias para el correcto desarrollo del Trabajo Fin de Máster se realizarán vía telefónica, por mail o a través de las herramientas de telepresencialidad presentes en el campus virtual. Además, el alumno podrá solicitar tutorías presenciales en la Facultad de Ciencias de la Comunicación: Facultad de Comunicación y Artes. La defensa del proyecto también podrá realizarse a través de la plataforma Blackboard. Si el alumno decide realizar la defensa del TFM de manera online será necesaria la interacción en tiempo con el tribunal, es decir, la defensa y exposición debe ser en directo (en <i>streaming</i> o videoconferencia), de manera sincrónica, garantizándose la identidad del alumno.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG13 - Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz.</p>		



CG3 - Aplicar las competencias, habilidades y destrezas adquiridas durante el desarrollo del programa formativo tanto en la escena profesional propia de la comunicación digital como en el desarrollo de trabajos profesionales del área.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - Desarrollar, presentar y defender un proyecto final propio sobre Periodismo Web en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal del alumno.	180	0
Tutorías y evaluación	20	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individual	80.0	80.0
Exposición y defensa oral ante Tribunal	20.0	20.0
NIVEL 2: PERIODISMO DE DATOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Periodismo de datos I: fuentes y tratamiento de datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Periodismo de datos II: herramientas digitales para la visualización y presentación de datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje: Capacidad de acceder a fuentes de datos y gestionar la ingente cantidad de información que pueden proporcionarnos, a través de herramientas digitales específicas. Conocimiento de recursos digitales para visualizar datos de forma clara y atractiva.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Periodismo de Datos I. Fuentes y tratamiento de datos: Conocimiento y acceso a las fuentes de datos de todo tipo. Manejo de herramientas informáticas para extraer determinadas informaciones. Sistematización de datos.</p> <p>2. Periodismo de Datos II. Herramientas digitales para la visualización y presentación de datos: Uso de diversas herramientas digitales para presentación de datos de manera visual. Criterios para mostrar datos de manera eficiente.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En la modalidad semipresencial, todas las asignaturas de esta materia se desarrollan 100% online a excepción de la prueba final presencial).</p> <p>B)Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza a distancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudio, comprensión y evaluación de la materia: 40% (80h). Material didáctico publicado en el Campus Virtual, estudio, pruebas online de seguimiento por unidad didáctica y una prueba final presencial. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 2,5% 0%. 		



- Trabajos/proyectos/prácticas a desarrollar y presentar por el alumno: 50% (100h). A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.
- Tutorías: 10% (20h). Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías: foros académicos, correo electrónico y tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.

c)Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza semipresencial:

Todas las asignaturas de esta materia se desarrollan 100% online por lo que sus actividades formativas seguirán el modelo presentado en la modalidad de enseñanza a distancia:

- Estudio, comprensión y evaluación de la materia: 40% (80h). Material didáctico publicado en el Campus Virtual, estudio, pruebas online de seguimiento por unidad didáctica y una prueba final presencial. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 2,5% 0%.
- Trabajos/proyectos/prácticas a desarrollar y presentar por el alumno: 50% (100h). A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.
- Tutorías: 10% (20h). Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías: foros académicos, correo electrónico y tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Todas las competencias definidas para la materia. Presencialidad 0%.

B) Sistema de evaluación para la modalidad de enseñanza a distancia:

Convocatoria Ordinaria:

- Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%.
- Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30%
- Prueba final presencial: 60%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final presencial. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Convocatoria Extraordinaria:

La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final presencial extraordinaria y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria, siempre que la nota de la prueba extraordinaria sea igual o superior a 5. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

C) Sistema de evaluación para la modalidad de enseñanza semipresencial:

Todas las asignaturas de esta materia se desarrollan 100% online por lo que sus sistemas de evaluación seguirán el modelo presentado en la modalidad de enseñanza a distancia. A excepción de la prueba final que se hará de forma presencial:

- Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%
- Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30%
- Prueba final presencial: 60%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dominar el lenguaje oral y escrito en la lengua española, como fortaleza necesaria de un comunicador profesional.

CG13 - Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz.

CG4 - Integrar conocimientos para poder manifestar juicios a partir de una limitación de la información, que incluyan reflexiones sobre aspectos sociales, empresariales, económicos y éticos que interactúen con el periodismo web.

CG7 - Comunicar conclusiones tras la realización de un análisis y los argumentos que las sustentan, de modo claro y eficaz, tanto a públicos especializados en comunicación digital como no especializados.

CG8 - Utilizar el ingenio y desarrollar la creatividad especialmente en los procesos comunicativos que requieran un alto grado de competitividad y profesionalidad para su resolución.

CG9 - Manejar de manera avanzada las nuevas tecnologías de la comunicación, de indispensable dominio en el periodismo web.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Idear, planificar y redactar piezas informativas y de entretenimiento para medios digitales sabiendo aplicar los procedimientos y métodos avanzados requeridos en el proceso de posicionamiento en buscadores.		
CE2 - Comunicar la actualidad dominando el lenguaje propio de los medios de información y entretenimiento digitales.		
CE3 - Dominar los fundamentos del periodismo digital para definir el estilo periodístico, estructura, géneros, técnicas, fuentes y condiciones que mejor presenten la información de actualidad.		
CE8 - Conocer y manejar las herramientas digitales que gestionan los numerosos datos y fuentes para ser capaces de seleccionar, discriminar y rentabilizar los datos y fuentes más relevantes para una información en curso y transformarlos en una historia periodística.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría y práctica	54	100
Trabajo personal del alumno.	100	0
Tutorías	20	50
Evaluación.	26	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en la clase.	10.0	10.0
Actividades académicas dirigidas.	40.0	40.0
Prueba final presencial.	50.0	50.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Antonio de Nebrija	Profesor Director	100	100	100
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	3	100
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.1. Progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>Después de pasar las pruebas del proceso de admisión y de incorporarse al curso académico, la evaluación del aprendizaje se realiza de acuerdo a lo establecido en el la <i>Guía de Actividad Docente</i> de la Universidad Antonio de Nebrija.</p> <p>En este epígrafe se describen los agentes, métodos, procesos y momentos temporales en los que se lleva a cabo la evaluación de los estudiantes de la modalidad a distancia y presencial.</p> <p>Agentes que realizan la evaluación</p> <p>Los agentes que intervienen en la evaluación para las dos modalidades de enseñanza propuesta, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesores: tras la finalización de los exámenes se realizan reuniones de evaluación individuales para cada grupo, en las que participan el claustro, el Coordinador académico y el tutor de cada grupo. En estas reuniones se revisa la evolución académica del grupo, rendimiento de los alumnos, posibles incidencias de cualquier tipo, alumnos que están en situaciones particulares, grado de cumplimiento de programas, etc. Si es necesario se acuerdan acciones de seguimiento y atención personalizada a algunos alumnos. • Tutor: Cada grupo tiene asignado un Tutor desde el principio del curso. El Tutor deberá hacer un seguimiento pormenorizado de la evolución de sus estudiantes durante todo el año, asistiendo a las diferentes reuniones de evaluación, y manteniendo las comunicaciones que sean necesarias con los alumnos. Cada Tutor de grupo reporta al Coordinador académico todas las vicisitudes relativas a la evolución del aprendizaje del alumnado. • Director del trabajo de final de máster: Desde el momento en que se aprueba la idea base del trabajo hasta su defensa ante el Tribunal, cada alumno o equipo de alumnos cuenta con un profesor-tutor que realiza a su vez un seguimiento del trabajo y del desempeño del alumno en las asignaturas directamente relacionadas con éste o que son necesarias para desarrollarlo con éxito. • Departamento de Carreras Profesionales: Una vez que los estudiantes han finalizado las prácticas, el CAP evalúa los informes personales que realizan y la opinión de sus empleadores. <p>Métodos para evaluar las competencias</p> <p>En cualquiera de las dos modalidades de enseñanza, a través de las distintas acciones formativas que se describen en las fichas de cada una de las materias que conforman el Máster, se evaluará no sólo los conocimientos que el alumno posee sino también las competencias específicas y generales en su conjunto.</p> <p>En el Reglamento General del Alumnado, además, se detalla:</p> <p><i>Artículo 15. Evaluación</i></p> <p><i>Los alumnos son evaluados a lo largo de cada semestre o periodo lectivo establecido, para lo cual se tienen en cuenta, en su caso, la participación en clase, los trabajos escritos, las presentaciones orales, actividades prácticas, las actividades académicas dirigidas y las pruebas o exámenes, tanto parciales como finales, así como las competencias básicas que se hubieran adquirido. Cada uno de estos conceptos tendrá atribuido un porcentaje, cuya suma o ponderación conforma la nota final de la materia evaluada.</i></p> <p><i>Para los alumnos que cursen sus estudios en la modalidad a distancia, los exámenes finales serán siempre presenciales, mientras que el resto de las Actividades Formativas a evaluar serán realizadas a distancia y estarán perfectamente definidas en los programas de las distintas materias.</i></p> <p><i>En los programas de cada materia se especificarán detalladamente los porcentajes concretos atribuidos a cada uno de los conceptos a los que se refiere el artículo anterior, así como a cualesquiera otros que cada departamento o profesor considere oportuno incluir.</i></p>		



Artículo 17: Revisión de exámenes finales.

Debe mencionarse que los alumnos pertenecientes a la modalidad online contarán con medios virtuales para poder realizar la revisión de sus exámenes si así lo desean.

Los estudiantes de la modalidad a distancia en todas sus asignaturas y los estudiantes en la modalidad semipresencial en las asignaturas que se imparten 100% online pueden ser evaluados por tareas variadas, entre las que destacan:

- Participación en las sesiones de clases a partir de lecturas previas de la bibliografía y de los temas de discusión.
- Participación en los foros del Campus Virtual sobre los temas propuestos.
- Realización de trabajos en grupo.
- Realización de un examen conceptual de comprobación de la incorporación de los conceptos nuevos aportados por los temas de la asignatura.
- Realización de trabajos aplicados y relacionados con los contenidos de la asignatura.
- Diseño de programas teniendo en cuenta el análisis de necesidades según características de los alumnos, expectativas y contextos de aprendizaje.
- Diseño de materiales didácticos en soportes convencionales y en TIC.
- Elaboración de Informes, con todos los requerimientos académicos, siguiendo las pautas dadas.
- Elaboración y presentación de trabajos académicos expositivos, orales y escritos, siguiendo todos los requerimientos propios del canal y del soporte utilizado.

La Guía de Actividad Docente de la Universidad Antonio de Nebrija, que se adjunta en el punto 9. *Sistema de Garantía de Calidad* y de la que se puede encontrar un extracto en el punto 5. *Planificación de las enseñanzas*, desarrolla en profundidad los aspectos metodológicos de la docencia y de la evaluación. En este mismo punto, en la descripción de las materias se especifica qué actividades formativas permiten evaluar cada una de las competencias de dicha materia.

A continuación se muestra un esquema típico de las actividades formativas y de la evaluación de una materia, hay que tener en cuenta que los porcentajes asignados y la descripción de las actividades varían en función a las características propias de cada materia:

- Metodología de enseñanza:

A) Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza presencial:

- Clases de teoría y práctica: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. La descripción suele consistir en una lección magistral participativa, sesiones teórico-prácticas, ejercicios y prácticas. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.

- Trabajo personal del alumno: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.

- Tutorías: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. La descripción suele consistir en tutorías individuales y conjuntas donde se supervisarán los trabajos que se estén llevando a cabo en la asignatura y se pondrán en claro algunos contenidos y competencias que necesiten ser esclarecidos. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.

- Evaluación: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.

B) Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza a distancia:

- Estudio, comprensión y evaluación de la materia: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. La descripción suele ser material didáctico publicado en el Campus Virtual, pruebas online de seguimiento o una prueba online final por unidad didáctica. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.
- Trabajos/proyectos prácticos a desarrollar y presentar por el alumno: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. La descripción suele ser: A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.
- Tutorías: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. La descripción suele ser: Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.

C) Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias para la modalidad de enseñanza semipresencial:

Las asignaturas impartidas 100% online seguirán los criterios de las materias de la enseñanza a distancia, es decir:

- Estudio, comprensión y evaluación de la materia: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. La descripción suele ser material didáctico publicado en el Campus Virtual, pruebas online de seguimiento o una prueba online final por unidad didáctica. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.
- Trabajos/proyectos prácticos a desarrollar y presentar por el alumno: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. La descripción suele ser: A través del campus virtual el alumno realizará y entregará los trabajos marcados para cada asignatura. El profesor decidirá el carácter individual o grupal de cada trabajo. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.
- Tutorías: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. La descripción suele ser: Se implementan los siguientes mecanismos de asistencia al alumno en tutorías foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia. Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar una tutoría presencial personal con el profesor en el Campus de la Universidad Nebrija. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.

Las asignaturas impartidas presencialmente a través de seminarios intensivos seguirán los criterios de las materias de la enseñanza presencial, es decir:

- Clases de teoría y práctica: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. La descripción suele consistir en una lección magistral participativa, sesiones teórico-prácticas, ejercicios y prácticas. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.
- Trabajo personal del alumno: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.
- Tutorías: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. La descripción suele consistir en tutorías individuales y conjuntas donde se supervisarán los trabajos que se estén llevando a cabo en la asignatura y se pondrán en claro algunos contenidos y competencias que necesiten ser esclarecidos. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.
- Evaluación: Incluye las horas y porcentaje de dedicación. Se definen las competencias que se evalúan a través de esta actividad.



- Forma de evaluación prevista modalidad presencial:

Convocatoria Ordinaria:

- Asistencia y participación: 10%.
- Actividades académicas dirigidas: 40%.
- Prueba final presencial: 50 %

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final presencial.

Convocatoria Extraordinaria: La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final presencial extraordinaria y las calificaciones obtenidas por las actividades dirigidas en convocatoria ordinaria, siempre que la nota del examen extraordinario sea igual o superior a 5. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las actividades dirigidas si éstas no han sido entregadas en fecha, no han sido aprobadas o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

- Forma de evaluación prevista modalidad a distancia

Convocatoria Ordinaria:

- Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%.
- Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30% 40%
- Prueba final presencial: 60% 50%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final presencial. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Convocatoria Extraordinaria: La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final presencial extraordinaria y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria, siempre que la nota de la prueba extraordinaria sea igual o superior a 5. La superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

- Forma de evaluación prevista modalidad semipresencial

Las asignaturas impartidas 100% online seguirán los criterios de las materias de la enseñanza a distancia a excepción de la prueba final que se hará de forma presencial, es decir:

- Participación en foros y otras actividades tutorizadas: 10%.
- Trabajos, pruebas y proyectos a desarrollar: 30% 40%
- Prueba final: 60% 50%

Las asignaturas impartidas presencialmente a través de seminarios intensivos seguirán los criterios de las materias de la enseñanza presencial, es decir:

- Asistencia y participación: 10%.
- Actividades académicas dirigidas: 40%.
- Prueba final: 50%

Momentos temporales en los que se realiza la evaluación

La evaluación de los estudiantes de las distintas modalidades de enseñanza en las que se impartirá el Máster en Periodismo Digital y de Datos, tiene lugar de manera específica en los siguientes hitos de seguimiento:

- **Reunión de inicio de curso** de información y coordinación, en las que participan todos los profesores. En ellas se informa del desarrollo del programa y de sus dificultades referidas a planificación, cumplimiento, repeticiones o lagunas en las materias si fuera el caso. También de los estudiantes que pueden presentar especiales dificultades en su rendimiento o de excepcionales condiciones. Normalmente serán los resultados de las pruebas realizadas durante el curso los indicadores del desarrollo del programa, datos que irá sumando el Coordinador del programa para su labor de seguimiento y tutorización. El Coordinador del programa escuchará las recomendaciones del profesorado durante el curso para poder poner en marcha los mecanismos oportunos para remediar las dificultades cuanto antes y aprovechar la experiencia para la orientación del alumno en la fase de realización del Trabajo Fin de Máster.
- **Reunión fin de semestre:** El Coordinador del programa valorará los resultados con los profesores en la reunión de Coordinación docente de cada semestre.
- **Reunión de final de curso:** Los responsables del programa se reunirán al finalizar el curso académico (pruebas de evaluación en convocatoria ordinaria y extraordinaria) con el Consejo Académico y decidirán en función de los resultados las acciones que resulten convenientes. Se redactará un breve informe ejecutivo sobre los resultados académicos y de investigación con objetivos de mejora para el próximo curso. Aquellos que queden inscritos en el ámbito puramente docente se comentarán al profesorado del programa en una reunión extraordinaria convocada a tal efecto; los que excedan del ámbito estrictamente docente, se presentarán a Rectorado o donde se estime oportuno.

También se evaluarán los informes de prácticas de los estudiantes que ya hayan finalizado este proceso y la opinión de sus empleadores. Asimismo, se tendrán en cuenta:

- Tutorías: a lo largo de todo el curso en función de las necesidades de cada estudiante. Especialmente después de las juntas de evaluación en función de los resultados obtenidos en las pruebas.
- Adicionalmente, desde el momento en que se aprueba la idea base del Trabajo Fin de Máster hasta su defensa ante el Tribunal, cada alumno o equipo de alumnos cuenta con un Profesor-Tutor, que realiza a su vez un seguimiento del Proyecto y del desempeño del alumno en las asignaturas directamente relacionadas con éste o que son necesarias para desarrollarlo con éxito. En este sentido, los Trabajos Fin de Máster son la herramienta ideal para comprobar y evaluar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Además, a través de las prácticas profesionales ¿de las que ya indicábamos que se reciben dos informes: el de



adecuación de las prácticas a lo aprendido por el alumno (lo redacta el alumno) y el de satisfacción de empleadores (lo redacta el responsable de las prácticas en la empresa)- los alumnos podrán aplicar de forma directa los conocimientos, competencias y habilidades que han adquirido a lo largo del programa. Las sugerencias reflejadas en los dos informes mencionados se utilizarán en la revisión y mejora del título.

Como se ha advertido, existe un Coordinador del Máster en Periodismo Digital y de Datos que realizará el seguimiento permanente tanto del programa como de los alumnos y de sus resultados académicos. Asimismo, el Consejo Académico, compuesto por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Facultad de Comunicación y Artes, el Coordinador y los responsables del Máster, también realiza un seguimiento de los resultados de los alumnos y de su aprendizaje.

Con este sistema global de evaluación y seguimiento del programa de máster se valorará si se han cumplido todos los objetivos de la titulación o si por el contrario existe alguna carencia en algún aspecto concreto, en cuyo caso se tomarán las acciones de mejora pertinentes con el fin de que se alcancen dichos objetivos.

Difusión de los resultados

En las juntas de evaluación los profesores de las distintas modalidades de enseñanza aportan necesariamente un informe final de cada asignatura, en el que quedan reflejados los datos estadísticos sobre el número de aprobados, suspensos, no presentados, las impresiones del profesor con respecto al grupo, actitud, participación, actividad productiva y nivel de cumplimiento del programa, entre otros.

Con la información recopilada en las juntas y los informes, el tutor rellena su documento de seguimiento tutorial y convoca reuniones individuales con los alumnos para hacerles llegar las recomendaciones que han hecho los profesores acerca de su evolución, rendimiento y actitud, proponiéndoles programas de mejora.

Por otro lado, de manera más global, anualmente se elaboran las tasas de resultados (Tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de evaluación), que se remiten a los Decanos y Vicedecanos de cada una de las Facultades. Estos realizan una revisión de los datos obtenidos junto con los Coordinadores de Máster o Jefes de Estudio y toman las decisiones y acciones oportunas en función de los mismos. Actualmente es la Secretaría de Cursos quien realiza el cálculo de dichas tasas, a expensas de que el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) (organismo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) establezca un proceso sistematizado para la elaboración de las tasas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.nebrija.com/unidad-tecnica-de-calidad-nebrija/documentos-sistema.php
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2013
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

